



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO®

Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga
Departamento de Ciencias Económico Administrativas

**REPORTE FINAL PARA ACREDITAR LA RESIDENCIA
PROFESIONAL DE LA CARRERA DE LOGÍSTICA**

PRESENTA:

DANIELA FERNANDA NUÑEZ MARTÍNEZ

CARRERA: INGENIERIA LOGÍSTICA

***IMPLEMENTACIÓN DE UN FORMATO Y UN MANUAL BASE, PARA LA
AGILIZACION DEL LLENADO DE LA CARTA, DENTRO DEL SECTOR DE LA
EXPLOTACIÓN, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PARA LA INDUSTRIA
CEMENTERA.***



Transportes Hidro Hidalguenses S.A de C.V

LCF. Anel Roció Romo Díaz

MMyL. Benito Rodríguez Cabrera

09 de Diciembre del 2023

CAPÍTULO 1: PRELIMINARES

2. Agradecimientos.

Agradezco al Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga, en especial a los docentes que forman parte de él, por compartir sus experiencias así mismo como cada uno de sus conocimientos, que me ayudaron a adquirir nuevas habilidades y herramientas que me permitirán ayudarme a desempeñarme en el mundo de la industria como Ingeniera en Logística.

Así mismo agradezco a cada uno de los miembros de mi familia por su apoyo económico, así como su apoyo emocional que me brindaron durante estos años que he sido estudiante, ya que sin su apoyo hubiera sido un poco más complicado para mi llegar hasta el final de mi carrera.

Por el otro lado, también agradezco a la empresa “Transportes Hidro Hidalguenses”, por brindarme la oportunidad de formar parte de sus equipos de trabajo y dejarme terminar el proyecto durante estos meses, además de que me permitieron conocer, aprender y desarrollarme en las diferentes áreas y en la documentación necesaria para entender un poco más a fondo al giro de la empresa.

3. Resumen.

El presente trabajo plantea un nuevo formato que agilice la elaboración y el llenado de las cartas porte y un manual en donde se especifique y se brinde información sobre el nuevo sistema de llenado de la carta porte e información personal sobre la empresa Transportes Hidro Hidalguenses, para poder elaborar las cartas porte sin ningún contratiempo, para así evitar el tiempo muerto entre el área de contabilidad, así mismo entre los transportistas.

Para ello se realizó un análisis de los datos de la empresa, con el fin de conocer los servicios que brinda, el tipo de materiales que maneja, los tipos de unidad que se requieren para los diferentes materiales, el lugar de origen y de destino, claves únicas dadas por el SAT, peso unitario de las mercancías, los tipos de permisos, el tipo de IVA que se cobra al realizar un servicio y el timbrado de la carta porte. Por el otro lado, se realizó una investigación sobre los sistemas que utiliza la empresa THH para generar este documento, esto para ver cómo funciona los softwares que son utilizados por la empresa como AnyDesk, Control 2000, Administrado y Contafiscal. Estos sistemas ayudan a la generación de las cartas porte de manera diaria. Además, se determinó el programa que se utilizara para la elaboración de la carta porte, aparte de que este sistema también ayuda a la realización de las facturas.

4. Índice.

<i>CAPÍTULO 1: PRELIMINARES</i>	3
<i>2. Agradecimientos</i>	3
<i>4. Índice</i>	5
<i>Lista de Ilustraciones</i>	7
<i>Lista de Tabla</i>	8
<i>CAPÍTULO 2: GENERALIDADES DEL PROYECTO</i>	9
<i>5.- Introducción</i>	9
<i>6. Descripción de la empresa u organización y del puesto o área del trabajo del residente</i>	10
<i>7. Problemas a resolver, priorizándolos</i>	11
<i>8. Justificación</i>	12
<i>9. Objetivos (General y Específicos)</i>	13
<i>CAPÍTULO 3: MARCO TEÓRICO</i>	14
<i>10. Marco Teórico (fundamentos teóricos)</i>	14
<i>CAPÍTULO 4: DESARROLLO</i>	40
<i>11. Procedimiento y descripción de las actividades realizadas</i>	40
<i>Cronograma de actividades</i>	88
<i>Investigación sobre el llenado de la carta porte en fuentes confiables (en páginas del SAT y en su catálogo)</i>	88
<i>Capacitación sobre el contenido de la carta porte, dependiendo del giro de la empresa</i>	88
<i>Examinar a fondo los servicios y los diferentes tipos de materiales que trabaja la empresa</i>	88

<i>Analizar el sistema que utiliza la empresa para ver el funcionamiento y así destacar las ventajas y desventajas del sistema a utilizar.</i>	<i>88</i>
<i>Analizar la estructura de la empresa y las áreas que la conforman para realizar una base de datos de las actividades que realiza cada una de las áreas.</i>	<i>88</i>
<i>Identificar los inconvenientes y los factores de retraso de la elaboración de la carta porte.</i>	<i>88</i>
<i>Elaborar una propuesta de un formato (un documento de la carta porte), así mismo realizar un manual explicando su llenado de una manera detallada para el uso de la empresa.</i>	<i>88</i>
<i>Revisar si la propuesta para verificar que sea viable y ayude a la problemática de la empresa.</i>	<i>89</i>
<i>Revisar y realizar las observaciones que me indiquen por parte de la empresa y de la institución.</i>	<i>89</i>
<i>Revisión final del proyecto terminado, por parte de mi asesor dentro de la empresa y mi asesor dentro de la institución.</i>	<i>89</i>
CAPÍTULO 5: RESULTADOS	90
<i>12. Resultados</i>	<i>90</i>
CAPÍTULO 6: CONCLUSIONES	92
<i>13. Conclusiones del Proyecto.....</i>	<i>92</i>
CAPÍTULO 7: COMPETENCIAS DESARROLLADAS	93
<i>14. Competencias desarrolladas y/o aplicadas.</i>	<i>93</i>
CAPÍTULO 8: FUENTES DE INFORMACIÓN	94
<i>15. Fuentes de información</i>	<i>94</i>
CAPÍTULO 9: ANEXOS	96
<i>17. Anexos</i>	<i>96</i>

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Tabla del Personal del Departamento de Tráfico y Transporte	41
Ilustración 2. Tabla del Personal del Departamento Cantera	42
Ilustración 3. Servicios que Brinda THH.....	42
Ilustración 4. Descripción de los Lotes	43
Ilustración 5. ícono del Programa AnyDesk	44
Ilustración 6. Programa AnyDesk en THH.....	44
Ilustración 7. Programa AnyDesk Pantalla de Inicio.....	45
Ilustración 8. Ícono del Software Control 2000.....	46
Ilustración 9. Ícono del Programa Administrador.....	46
Ilustración 10. ícono del Programa Contafiscal	47
Ilustración 11. Datos Generales de Proveedor a Cliente de Yeso en Greña.....	47
Ilustración 12. Datos Generales del Departamento de Canteras	48
Ilustración 13. Tipos de Carretera	49
Ilustración 14. Capacidad en Peso Bruto	50
Ilustración 15. Largo de Transporte	50
Ilustración 16. Instructivo Brindado por el SAT	55
Ilustración 17. Claves del Transportes	60
Ilustración 18. Catálogo de Tipo de Estación	61
Ilustración 19. Claves de los Productos Carta Porte	62
Ilustración 20. Claves de los Tipos de Permisos.....	62
Ilustración 21. Claves de las Partes del Transporte Rentadas o Prestadas.....	63
Ilustración 22. Claves de las Figuras del Transporte	64
Ilustración 23. Claves de la Configuración Autotransportes Federal.....	64
Ilustración 24. Claves de Tipo de Remolque.....	65
Ilustración 25. Programa "Pulpos"	66
Ilustración 26. Versión 4.0 del Programa	66
Ilustración 27. Datos de la Empresa para el Llenado de las Cartas Porte	67
Ilustración 28. Logotipo de la Empresa "Transportes Hidro Hidalguenses S.A de C.V"	68
Ilustración 29. Datos del Cliente en el Programa	69
Ilustración 30. Conceptos del Servicio y del Producto.....	70

Ilustración 31. Bitácora de Horas de Servicio del Conductor	74
Ilustración 32. Datos de la Ubicación	75
Ilustración 33. Datos de Mercancías	77
Ilustración 34. Medio de Transporte	78
Ilustración 35. Figuras del Transporte	80
Ilustración 36. El timbrado de la Carta Porte.....	83
Ilustración 37. CFDI de Ingreso y el Complemento de la Carta Porte	83
Ilustración 38. Sello Digital o Cadena Origina	84
Ilustración 39. Sello Digital o Cadena Original de la Carta Porte	85
Ilustración 40. Terminación de la Carta Porte	85
Ilustración 41. Falla del Programa Administrador.....	86
Ilustración 42. Programa de Pulpo	87
Ilustración 43. CFDI de Ingreso de Yeso en Greña.....	99
Ilustración 44. Complemento de Carta porte de Yeso en Greña	100

Lista de Tabla

Tabla 1. Normas y sus Artículos de las Cartas Porte	40
Tabla 2. Claves de los Productos.....	51
Tabla 3. Datos de las Mercancías	51
Tabla 4. Información que Requiere la Carta Porte para un CFDI de Ingreso	55
Tabla 5. Información de la Empresa (Proveedor).....	67
Tabla 6. Datos de Identificación del CFDI de Ingreso	68
Tabla 7. Datos de los Clientes para la Carta Porte	69
Tabla 8. Impuestos y Descripciones.....	70
Tabla 9. Transporte Nacional	73
Tabla 10. Ubicaciones.....	75
Tabla 11. Mercancías.....	77
Tabla 12. Autotransporte.....	79
Tabla 13. Figuras del Transporte	80

CAPÍTULO 2: GENERALIDADES DEL PROYECTO

5.- Introducción

La carta porte consiste en amparar el traslado de la mercancía dentro del territorio nacional. Esto explicando de una manera más ampliamente, nos dice que la elaboración de las cartas porte sirve para avalar la legal estancia y/o la tendencia de las materias primas dentro de nuestro territorio nacional. El documento logrará informar a las autoridades sobre el tipo de mercancías que se están transportando en ese momento, como la identificación de su ruta (punto de origen y su punto de destino), datos sobre la empresa del cliente y del proveedor, así mismo se brinda información del operador (transportista) y sobre los montos de la retención del IVA que efectúan en el traslado de la mercancía.

Por el documento (Carta Porte) se logrará disminuir varios percances que ocurren, como problemas con la conexión con los sistemas que son requeridos para la elaboración de la carta porte, al tener este problema genera con el segundo percance que es el tiempo muerto entre las dos áreas que es el área de contabilidad y la segunda el área de tráfico y transporte que es el encargado de la distribución de la mercancía. El tercer percance que genera al no elaborar este documento se tiene un retraso en la entrega de las mercancías y esto ocasiona problemas con los clientes. Es por ello que desde que se empezó la implementación de esta carta tiene que desarrollarse de una manera rápida e inmediata, verificando que este documento cumpla con los estándares que pide el SAT.

Es por ello que en el presente proyecto se propone la implementación de un diseño de un formato y un manual, mediante el cual la empresa Transportes Hidro Hidalguenses pueda ir elaborando las cartas porte. Este formato se debe de adaptar el catálogo y al manual que proporciona el SAT, esto es para que las autoridades tomen como válido este formato.

6. Descripción de la empresa u organización y del puesto o área del trabajo del residente.

Transportes Hidro Hidalguenses S.A de C.V es una empresa que forma parte del Grupo de Cooperativa Juárez S.C.L y fue fundada debido a la necesidad de prestar un servicio a CYCNA (Cementera Cruz Azul) en primer término y a clientes locales de agregados para la construcción en Arroyo Hondo, Tepezalá, Aguascalientes, iniciando así sus operaciones en el año 1998.

En el año 2000 se inicia la prestación del servicio de explotación y acarreo de materiales a la trituradora primaria del cliente, actividad que a la fecha se sigue desempeñando al mismo tiempo que la trituración de agregados, los cuales se venden a diferentes empresas dentro de la región.

Por ende la política integral que tiene THH es que esta comprometidos a controlar los procesos relacionados con la explotación de yacimientos y trituración de agregados para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, considerando el contexto de la organización, necesidades y expectativas de las partes interesadas y la satisfacción de nuestros clientes, previniendo la contaminación del medio ambiente, asegurando la integridad física del personal y mejorando continuamente en nuestro Sistema de Gestión Integral.

La visión de THH es posicionarnos como la empresa líder en la prestación de servicios de explotación de yacimientos y transporte público de carga para la industria en el ámbito nacional y regional, esto por medio de una total satisfacción del cliente. Así mismo la misión de la empresa es proveer un excelente servicio en la explotación de yacimientos y transporte público de carga para la industria, mediante el control y estandarización de nuestros procesos, aplicando la mejora continua con el fin de satisfacer las expectativas de nuestros clientes anticipándonos a sus necesidades.

7. Problemas a resolver, priorizándolos.

Transportes Hidro Hidalguenses S.A de C.V es una extensión de Cooperativa Juárez S.C.L, por ende, la empresa está conectada directamente a la base de datos del personal de Hidalgo, por ende, si Cooperativa Juárez no tiene luz ni internet la empresa Transportes Hidro Hidalguenses no puede realizar sus actividades, por lo que esto genera tiempos muertos dentro de las horas laborales, lo cual este problema genera paros y retrasos de actividades que deben de realizarse al momento.

Uno de los problemas que se ve dentro del área de contabilidad es que los servidores que se tiene para la elaboración de las actividades están conectados a los servidores del personal de contabilidad de hidalgo, por ende, no se pueden utilizar los programas que ocupan para realizar las facturas, las cartas portes, etc. Lo que ocasiona que tengan retardos al generar las cartas porte que se ocupan al momento de realizar un viaje de entrega de materia prima o así mismo para recoger materia prima fuera del estado.

Como THH es una empresa que presta servicios de acarreo de materiales ya sean viajes nacionales o estatales, por lo que se debe de estar generando diariamente cartas porte, para el traslado de la materia prima determinada.

Otro problema que genera al no tener conexión con el sistema es que las cartas porte no puede proceder a ser timbradas por el SAT, por lo que este documento no puede ser válido por las autoridades y la mercancía no puede ser validada, por lo cual, no puede salir de la empresa, lo que ocasiona que este tenga un retraso en los viajes de entrega de mercancía, lo que ocasiona que los clientes tengan una inconformidad sobre el servicio que se les está brindando.

Además de que el retraso de la elaboración de la carta porte se debe a que el encargado de la elaboración de este documento es una sola persona de contabilidad y cuando se ocasiona este problema se empieza a atrasar en la elaboración, lo cual ocasiona que se le junte el trabajo y no pueda terminar a tiempo las cartas que se requieren en ese momento.

8. Justificación

La carta porte es un documento de suma importancia para cualquier empresa, ya que este documento avala la legal estancia de los productos que están siendo transportados por cualquier tipo de empresa, ya que en esta se especifica el tipo de materia prima que se está transportando, así mismo se indica los datos de la empresa de origen y los datos de la empresa destino, así mismo indica los datos del transporte y de su transportista. Esto ayuda a que las autoridades tengan un mejor control de la entrada y la salida de dichas mercancías.

Es por ello que este proyecto pretende dar una alternativa a la empresa Transportes Hidro Hidalguenses, S.A de C.V, para el agilizado y el llenado del formato de la carta porte que es requerido al momento de trasladar materia prima de una planta a otra, por ende, se busca una alternativa que pueda ser funcional para las operaciones del traslado de las mercancías ya sean nacional o estatal. La elaboración de las cartas porte se hacen de manera diaria ya que la empresa brinda servicio de flete y acarreo de materia prima a una empresa llamada CYCNA (Cementos y Concretos Nacionales), por ende, se necesita agilizar el proceso de elaboración y el llenado de la carta porte, ya que la empresa tiene problemas en la conexión del sistema que utilizan para elaborarlas y se busca una alternativa de sistema (un nuevo formato) para tenerla en casos de emergencia para poder elaborar las cartas porte sin ningún inconveniente.

Además, que de cierta manera se obtendrá un beneficio, se logrará agilizar el llenado de las cartas porte, así mismo, se realizaran las cartas porte en un menor tiempo y así se eliminaran los tiempos muertos que se tienen al no poder realizar dicho formato, también otro de los beneficios que se va a obtener es que la empresa no tendrá retrasos al entregar la mercancía a los clientes.

9. Objetivos (General y Específicos)

Objetivo General

Establecer un manual de apoyo del llenado de una carta porte, así mismo la generación de un formato que ayude a la agilización del llenado de las cartas portes para la empresa Transportes Hidro Hidalguenses, controlando los tiempos muertos en la elaboración de dicho formato.

Objetivos Específicos

- Implementar una capacitación sobre la carta porte.
- Generar un manual y un formato sobre el llenado de la carta porte.
- Controlar el llenado de la carta porte y tener en cuenta el timbre de cada una de ellas.
- Reducir los tiempos muertos y determinar la atención al cliente.

CAPÍTULO 3: MARCO TEÓRICO

10. Marco Teórico (fundamentos teóricos).

La carta porte es “Es un documento fiscal que se emite para amparar el traslado de en territorio nacional, al cual se le incorpora el complemento de la carta porte” (México, s.f.) Este documento debe de contener una información que sea clara y concisa ya que con esa información las autoridades van a identificar el tipo de material se está trasladando, así mismo identifican el lugar de origen y su lugar de destino.

La información que debe de contener la carta porte es la descripción del material o del servicio que se está brindando, así mismo se establecerá el precio y el IVA (esto depende de la ley), así mismo se debe de establecer si la carta porte es nacional, estatal o local, otra de las cosas que se toman en cuenta al momento de desarrollar la carta porte es que se establecen la ubicación de origen y también la ubicación de destino de esta mercancía, otras de las cosas que se describen de la carta porte es el tipo de mercancía que se está trasladando, por ende también se describe el tipo de autotransporte se está utilizando, así mismo datos personales del transportista.

La carta porte y el complemento del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), es “es una factura electrónica que describe un bien o servicio adquirido, la fecha de transacción, el costo y los impuestos correspondientes al pago de dicha transacción”. (México, Economía) Así mismo el complemento de la carta porte “es el formato electrónico de la carta porte que se establece por la Secretaría de la Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) para realizar traslados de los bienes y/o mercancías en territorio nacional para el autotransporte de carga general y especializada” (Hacienda & SAT, 2023)

Mencionado esto la Carta Porte se establece por la Secretaria de infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) para realizar el traslado de los bienes y/o mercancías en territorio nacional para el autotransporte de carga general y especializada. Por ende, el SAT divide en 2 tipos de CFDI (esto es porque se utiliza el medio de

transporte terrestre), el primero es el CFDI de Traslado “Es un documento fiscal digital que se emite para amparar el traslado de mercancías en territorio nacional, al cual se incorpora el complemento de la carta porte” (México, s.f.), y el segundo tipo de carta porte es el CFID de Ingreso que “Es un documento fiscal digital, que se emite por la prestación de servicios de autotransporte. Asimismo, en el CFDI se debe desglosar el traslado y en caso de que el receptor sea persona moral debe de efectuar la retención del IVA”. (México, s.f.)

Otra de las funciones que es necesaria para dar de alta y que sea válida por el SAT es el timbrado de las cartas porte ya que este es un Folio Fiscal que se añade a las facturas o al CFDI con Complemento con Carta Porte para que se genere una validación en estos documentos mediante la Secretaría Administración Tributaria (SAT).

Por el otro lado, si hablamos de dar de alta en el fundamento legal, es necesario seguir una serie de leyes, normas y reglas para que sea válido en lo legal. Las leyes que aplican son:

El Código Fiscal de la Federación regula la obligación que tienen las personas físicas y morales de contribuir al gasto público en México. “Dispone que las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora y derechos. Además, que este ordenamiento legal establece los derechos y las obligaciones de los contribuyentes, las facultades de comprobación de las autoridades fiscales y los delitos fiscales”. (Unión, Aranda Martínez, & Coello Centina, 2023) Mencionado esto los artículos que entran para la realización de un CFDI de Ingreso con Complemento de Carta Porte son:

- **Artículo 29°**

Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes fiscales por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen, los contribuyentes deberán emitirlos mediante documentos digitales a través de la página de Internet del Servicio de

Administración Tributaria. Las personas que adquieran bienes, disfruten de su uso o goce temporal, reciban servicios, realicen pagos parciales o diferidos que liquidan saldos de comprobantes fiscales digitales por Internet, o aquéllas a las que les hubieren retenido contribuciones deberán solicitar el comprobante fiscal digital por Internet respectivo. Los contribuyentes que exporten mercancías que no sean objeto de enajenación o cuya enajenación sea a título gratuito, deberán expedir el comprobante fiscal digital por Internet que ampare la operación.

- Artículo 29-A

Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:

- I. La clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre o razón social de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.

Fracción reformada DOF 12-11-2021

- II. El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 de este Código, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.

- III. El lugar y fecha de expedición.

- IV. La clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre o razón social; así como el código postal del domicilio fiscal de la persona a favor de quien se expida, asimismo, se debe indicar la clave del uso fiscal que el receptor le dará al comprobante fiscal.

Párrafo reformado DOF 12-11-2021

Cuando no se cuente con la clave del registro federal de contribuyentes a que se refiere esta fracción, se señalará la clave genérica que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, considerándose la operación como celebrada con el público en general. El Servicio de Administración Tributaria podrá establecer facilidades o especificaciones mediante reglas de carácter general para la expedición de comprobantes fiscales digitales por Internet por operaciones celebradas con el público en general. Tratándose de comprobantes fiscales digitales por Internet que se utilicen para solicitar la devolución del impuesto al valor agregado a turistas extranjeros o que amparen ventas efectuadas a pasajeros internacionales que salgan del país vía aérea, terrestre o marítima, así como ventas en establecimientos autorizados para la exposición y ventas de mercancías extranjeras o nacionales a pasajeros que arriben al país en puertos aéreos internacionales, conjuntamente con la clave genérica que para tales efectos establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, deberán contener los datos de identificación del turista o pasajero y del medio de transporte en que éste salga o arribe al país, según sea el caso, además de cumplir con los requisitos que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

- V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen, estos datos se asentarán en los comprobantes fiscales digitales por Internet usando los catálogos incluidos en las especificaciones tecnológicas a que se refiere la fracción VI del artículo 29 de este Código.

Cuando exista discrepancia entre la descripción de los bienes, mercancías, servicio o del uso o goce señalados en el comprobante fiscal digital por Internet y la actividad económica registrada por el contribuyente en términos de lo previsto en el artículo 27, apartado B, fracción II de este Código, la autoridad fiscal actualizará las actividades económicas y obligaciones de dicho contribuyente al régimen fiscal que le corresponda. Los contribuyentes que

estuvieran inconformes con dicha actualización, podrán llevar a cabo el procedimiento de aclaración que el Servicio de Administración Tributaria determine mediante reglas de carácter general.

Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se especifica:

- a)** Los que se expidan a las personas físicas que cumplan sus obligaciones fiscales por conducto del coordinado, las cuales hayan optado por pagar el impuesto individualmente de conformidad con lo establecido por el artículo 73, quinto párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán identificar el vehículo que les corresponda.
- b)** Los que amparen donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán señalar expresamente tal situación y contener el número y fecha del oficio constancia de la autorización para recibir dichos donativos o, en su caso, del oficio de renovación correspondiente. Cuando amparen bienes que hayan sido deducidos previamente, para los efectos del impuesto sobre la renta, se indicará que el donativo no es deducible.
- c)** Los que se expidan por la obtención de ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, deberán contener el número de cuenta predial del inmueble de que se trate o, en su caso, los datos de identificación del certificado de participación inmobiliaria no amortizable.
- d)** Los que expidan los contribuyentes sujetos al impuesto especial sobre producción y servicios que enajenen tabacos labrados de conformidad con lo establecido por el artículo 19, fracción II, último párrafo de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, deberán especificar el

peso total de tabaco contenido en los tabacos labrados enajenados o, en su caso, la cantidad de cigarros enajenados.

- e) Los que expidan los fabricantes, ensambladores, comercializadores e importadores de automóviles en forma definitiva, cuyo destino sea permanecer en territorio nacional para su circulación o comercialización, deberán contener el número de identificación vehicular y la clave vehicular que corresponda al automóvil.

El valor del vehículo enajenado deberá estar expresado en el comprobante correspondiente en moneda nacional.

Para efectos de esta fracción se entiende por automóvil la definición contenida en el artículo 5 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

Cuando los bienes o las mercancías no puedan ser identificados individualmente, se hará el señalamiento expreso de tal situación.

VI. El valor unitario consignado en número.

Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se especifica:

- a) Los que expidan los contribuyentes que enajenen lentes ópticos graduados, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.
- b) Los que expidan los contribuyentes que presten el servicio de transportación escolar, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.

- c) Los relacionados con las operaciones que dieron lugar a la emisión de los documentos pendientes de cobro de conformidad con lo establecido por el artículo 1o.-C, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, deberán consignar la cantidad efectivamente pagada por el deudor cuando los adquirentes hayan otorgado descuentos, rebajas o bonificaciones.

VII. El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:

- a) Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición, en el momento en que se expida el comprobante fiscal digital por Internet correspondiente a la operación de que se trate, se señalará expresamente dicha situación, además se indicará el importe total de la operación y, cuando así proceda, el monto de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas del impuesto correspondiente y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

Los contribuyentes que realicen las operaciones a que se refieren los artículos 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 19, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y 11, tercer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, no trasladarán el impuesto en forma expresa y por separado, salvo tratándose de la enajenación de los bienes a que se refiere el artículo 2o., fracción I, incisos A), D), F), G), I) y J) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, cuando el adquirente sea, a su vez, contribuyente de este impuesto por dichos bienes y así lo solicite.

Tratándose de contribuyentes que presten servicios personales, cada pago que perciban por la prestación de servicios se considerará como una sola exhibición y no como una parcialidad.

- b) Cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición, o pagándose en una sola exhibición, ésta se realice de manera diferida del

momento en que se emite el comprobante fiscal digital por Internet que ampara el valor total de la operación, se emitirá un comprobante fiscal digital por Internet por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y se expedirá un comprobante fiscal digital por Internet por cada uno del resto de los pagos que se reciban, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, los cuales deberán señalar el folio del comprobante fiscal digital por Internet emitido por el total de la operación.

- c) Señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos que autorice el Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Tratándose de mercancías de importación:

- a) El número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano.
- b) En importaciones efectuadas a favor de un tercero, el número y fecha del documento aduanero, los conceptos y montos pagados por el contribuyente directamente al proveedor extranjero y los importes de las contribuciones pagadas con motivo de la importación.

IX. Los contenidos en las disposiciones fiscales, que sean requeridos y dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general.

Los comprobantes fiscales digitales por Internet, incluyendo los que se generen para efectos de amparar la retención de contribuciones deberán contener los requisitos que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

Las cantidades que estén amparadas en los comprobantes fiscales que no reúnan algún requisito de los establecidos en esta disposición o en el artículo 29 de este Código, según sea el caso, o cuando los datos contenidos en los mismos se plasmen en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales, no podrán deducirse o acreditarse fiscalmente.

Salvo que las disposiciones fiscales prevean un plazo menor, los comprobantes fiscales digitales por Internet sólo podrán cancelarse en el ejercicio en el que se expidan y siempre que la persona a favor de quien se expidan acepte su cancelación.

Párrafo reformado DOF 12-11-2021

El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, establecerá la forma y los medios en los que se deberá manifestar la aceptación a que se refiere el párrafo anterior, así como las características de los comprobantes fiscales digitales por Internet o documentos digitales a que se refiere el artículo 29, primer y último párrafo de este Código en el caso de operaciones realizadas con residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.

Párrafo reformado DOF 12-11-2021

Cuando los contribuyentes cancelen comprobantes fiscales digitales por Internet que amparen ingresos, deberán justificar y soportar documentalmente el motivo de dicha cancelación, misma que podrá ser verificada por las autoridades fiscales en el ejercicio de las facultades establecidas en este Código.

Párrafo adicionado DOF 12-11-2021

El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, podrá establecer los casos en los que los contribuyentes deban emitir el comprobante fiscal digital por Internet en un plazo distinto al señalado en el Reglamento de este Código.

Otra de las leyes que se aplica es la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), es una de las normas tributarias que condiciona la aplicación y efectos del Impuesto al Valor Agregado que aplica para regular el impuesto directo a algunos productos y/o servicios. La ley del IVA “es un ordenamiento jurídico que identifica los elementos esenciales de tal impuesto, así como los lineamientos del traslado y la cuantificación. Asimismo, la LIVA precisa las actividades que están gravadas para efectos del impuesto y los productos o actividades externas”. (Unión, y otros, 2021) El artículo que se adaptan para la elaboración de la carta porte es el siguiente:

- **Artículo 1°- A**

Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Sean instituciones de crédito que adquieran bienes mediante dación en pago o adjudicación judicial o fiduciaria.
- II. Sean personas morales que:
 - a) Reciban servicios personales independientes, o usen o gocen temporalmente bienes, prestados u otorgados por personas físicas, respectivamente.
 - b) Adquieran desperdicios para ser utilizados como insumo de su actividad industrial o para su comercialización.
 - c) Reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes, prestados por personas físicas o morales.
 - d) Reciban servicios prestados por comisionistas, cuando éstos sean personas físicas.

DOF 31-12-1999

- III. Sean personas físicas o morales que adquieran bienes tangibles, o los usen o gocen temporalmente, que enajenen u otorguen residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país.

DOF 30-12-2002

- IV. (Se deroga).

Fracción adicionada DOF 30-12-2002. Reformada DOF 01-12-2004, 07-06-2005. Derogada DOF 11-12-2013. Adicionada DOF 09-12-2019. Derogada DOF 23-04-2021

No efectuarán la retención a que se refiere este artículo las personas físicas o morales que estén obligadas al pago del impuesto exclusivamente por la importación de bienes.

Quienes efectúen la retención a que se refiere este artículo sustituirán al enajenante, prestador de servicio u otorgante del uso o goce temporal de bienes en la obligación de pago y entero del impuesto.

El retenedor efectuará la retención del impuesto en el momento en el que pague el precio o la contraprestación y sobre el monto de lo efectivamente pagado y lo enterará mediante declaración en las oficinas autorizadas, conjuntamente con el pago del impuesto correspondiente al mes en el cual se efectúe la retención o, en su defecto, a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél en el que hubiese efectuado la retención, sin que contra el entero de la retención pueda realizarse acreditamiento, compensación o disminución alguna.

El Ejecutivo Federal, en el reglamento de esta ley, podrá autorizar una retención menor al total del impuesto causado, tomando en consideración las características del sector o de la cadena productiva de que se trate, el control

del cumplimiento de obligaciones fiscales, así como la necesidad demostrada de recuperar con mayor oportunidad el impuesto acreditable.

El reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado “es un decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones sobre este reglamento.” (Unión, Peña Nieto, & Videgaray Caso, Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión, 2014) Por lo que el artículo que se implementara para el llenado de la carta porte es:

- **Artículo 3°**

Para los efectos del artículo 1o.-A, último párrafo de la Ley, las personas morales obligadas a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, lo harán en una cantidad menor, en los casos siguientes:

- I. La retención se hará por las dos terceras partes del impuesto que se les traslade y que haya sido efectivamente pagado, cuando el impuesto le sea trasladado por personas físicas por las operaciones siguientes:
 - a) Prestación de servicios personales independientes;
 - b) Prestación de servicios de comisión, y
 - c) Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

- II. La retención se hará por el 4% del valor de la contraprestación pagada efectivamente, cuando reciban los servicios de autotransporte terrestre de bienes que sean considerados como tales en los términos de las leyes de la materia.

Las personas físicas o morales que presten los servicios de autotransporte de bienes a que se refiere el párrafo anterior, deberán poner a disposición del Servicio de Administración Tributaria la documentación comprobatoria,

de conformidad con las disposiciones fiscales, de las cantidades adicionales al valor de la contraprestación pactada por los citados servicios, que efectivamente se cobren a quien los reciba, por contribuciones distintas al impuesto al valor agregado, viáticos, gastos de toda clase, reembolsos, intereses normales o moratorios, penas convencionales y por cualquier otro concepto, identificando dicha documentación con tales erogaciones.

Posteriormente otro de los Reglamentos que se utilizan para hacer válida la carta porte es el Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares que es implementada para “las disposiciones de este reglamento son de orden público e interés social y rigen en las vías generales de comunicación y en las zonas federales y pormenorizar las modalidades de los servicios auxiliares”. (Federación, Rodríguez Velázquez, López Obrador, & Nuño Lara, 2023) Por ende, el artículo que se necesita para el llenado de la carta porte es:

- **Artículo 74° Reparación de Daños a Vehículos**

En el caso de daños, pérdidas, robos, extravíos o faltantes acreditados producidos con motivo de los servicios de arrastre, de arrastre y salvamento y de depósito de vehículos, la persona permissionaria tendrá la obligación de restituirlos en el plazo de sesenta días. Ante su negativa a cubrirlos, la Secretaría estará facultada mediante la resolución correspondiente, para ordenar su reparación.

Otro de los fundamentos legales que se deben aplicar para la elaboración de la carta porte es la Resolución Miscelánea Fiscal, esta resolución “agrupan aquellas disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior, y que para fines de identificación y por el tipo de leyes que abarca, es conocida como la Resolución Miscelánea Fiscal. Asimismo, tiene como objetivo publicar anualmente, agrupar y facilitar el conocimiento de las reglas generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos,

contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior”. (Oficial & Buenrostro Sánchez, 2021) Por lo que las reglas que aplican son:

- **Regla 2.7.1.8. Complementos para Incorporar Información Fiscal en los CFDI**

Para los efectos del artículo 29, segundo párrafo, fracción VI del CFF, el SAT publicará en su Portal los complementos que permitan a los contribuyentes de sectores o actividades específicas, incorporar requisitos fiscales en los CFDI que expidan.

Los complementos que el SAT publique en su Portal, serán de uso obligatorio para los contribuyentes que les aplique, pasados treinta días naturales, contados a partir de su publicación en el citado Portal, salvo cuando exista alguna facilidad o disposición que establezca un periodo diferente o los libere de su uso.

Para el registro de los datos solicitados en los referidos complementos, se deberán aplicar los criterios establecidos en las Guías de llenado que al efecto se publiquen en el citado Portal.

- **Regla 2.7.1.9. CFDI que Podrá Acompañar el Transporte de Mercancías**

Para los efectos del artículo 29, penúltimo párrafo del CFF, los propietarios de mercancías nacionales que formen parte de sus activos, podrán acreditar el transporte de dichas mercancías cuando se trasladen por vía terrestre de carga que circule por carreteras federales o por vía férrea, marítima, aérea o fluvial, únicamente mediante el archivo digital de un CFDI de tipo traslado expedido por ellos mismos o su representación impresa, al que deberán incorporar el complemento “Carta Porte”, que para tales efectos se publique en el Portal del SAT. En dicho CFDI deberán consignar como valor: cero, como clave en el RFC: la genérica a que se refiere la regla 2.7.1.26., para operaciones con el público en general y que en el campo descripción se especifique el objeto de la transportación de las mercancías.

En los supuestos en los que el traslado de las mercancías se realice a través de un intermediario o bien de un agente de transporte, y sea quien realice el transporte de las mercancías, será éste quien deberá expedir el CFDI a que se refiere el párrafo anterior y usar este o su representación impresa para acreditar el transporte de las mercancías.

En los casos señalados en los párrafos anteriores, tratándose del transporte de mercancías de importación que correspondan a adquisiciones provenientes de ventas de primera mano, cuando estas sean sujetas a enajenación, el CFDI que se expida por esta adicionalmente deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 29-A, fracción VIII del CFF, y acompañarse en archivo electrónico o representación impresa, junto con el CFDI a que se refieren los párrafos que anteceden.

Los contribuyentes dedicados al servicio de transporte terrestre de carga que circulen por carreteras federales o por vía férrea, marítimo, aéreo o fluvial, deberán expedir un CFDI de tipo ingresos que deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF, el cual ampare la prestación de este tipo de servicio y al que deberán incorporar el complemento “Carta Porte”, que para tales efectos se publique en el Portal del SAT, mismo que únicamente servirá para acreditar el transporte de mercancías.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no releva al transportista de la obligación de acompañar las mercancías que se transporten con la documentación que acredite su legal tenencia, según se trate de mercancías de procedencia extranjera o nacional.

Tratándose de los sujetos a que se refiere la regla 2.6.1.2., adicionalmente deberán incorporar el complemento “Hidrocarburos y Petrolíferos” referido en la regla 2.7.1.45.

En ningún caso se podrá amparar el transporte de las mercancías señaladas en la regla 2.6.1.1., sin que se acompañe la representación impresa o los archivos digitales de alguno de los CFDI y sus complementos señalados en la presente regla.

CFF 29, 29-A, Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares 74, RMF 2021 2.6.1.1., 2.6.1.2., 2.7.1.26., 2.7.1.45.

- **Regla 2.7.1.26 Clave en el RFC Genérica en CFDI y con Residentes en el Extranjero**

Para los efectos del artículo 29-A, fracción IV, segundo párrafo del CFF y 99, fracción III de la Ley del ISR, cuando no se cuente con la clave en el RFC, se consignará la clave genérica en el RFC: XAXX010101000 y cuando se trate de operaciones efectuadas con residentes en el extranjero, que no se encuentren inscritos en el RFC, se señalará la clave genérica en el RFC: XEXX010101000.

En el caso de contribuyentes residentes en México, que presten servicios de subcontratación laboral a residentes en el extranjero que no están obligados a solicitar su inscripción en el RFC, en los CFDI de nómina que deben emitir por los pagos que realicen y que a su vez sean ingresos para sus trabajadores en términos del Título IV, Capítulo I de la Ley del ISR, podrán señalar en el campo “RfcLabora” del elemento o sección del complemento de nómina denominado “SubContratación” la clave en el RFC genérica a que se refiere el párrafo anterior.

CFF 29-A, LISR 99

- **Trigésimo Sexto Transitorio**

La obligación establecida en la regla 2.7.1.9., referente a la incorporación del complemento “Carta Porte” a los CFDI que se señalan en la misma, iniciará su

vigencia una vez que el SAT publique en su Portal el citado complemento y haya transcurrido el plazo a que se refiere la regla 2.7.1.8.

En los supuestos en los cuales se traslade mercancía en las modalidades marítima, aérea o fluvial, la obligación de expedir CFDI de tipo traslado, iniciará su vigencia cuando se publique el complemento Carta Porte y haya transcurrido el plazo a que se refiere la regla 2.7.1.8.

Otro fundamento fiscal que tenemos que tomar en cuenta al momento de estar llenado las cartas portes es la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, donde la resolución "agrupan aquellas disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior, y que para fines de identificación y por el tipo de leyes que abarca, es conocida como la Resolución Miscelánea Fiscal. Asimismo, tiene como objetivo publicar anualmente, agrupar y facilitar el conocimiento de las reglas generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior". (Oficial & Buenrostro Sánchez, 2021) Por lo que la regla que aplica es:

- Décimo Primero Transitorio

Los contribuyentes a que se refiere la regla 2.6.1.2., contarán con un plazo de 6 meses contados a partir del día en que surtan sus efectos las autorizaciones emitidas por el SAT a que se refiere la regla 2.6.2.1., para cumplir con lo dispuesto en el artículo 28, fracción I, apartado B del CFF y la regla 2.6.1.4.

La Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, donde la resolución" agrupan aquellas disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior, y que para fines de identificación y por el tipo de leyes que abarca, es conocida como la Resolución

Miscelánea Fiscal. Asimismo, tiene como objetivo publicar anualmente, agrupar y facilitar el conocimiento de las reglas generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior”. (Oficil & Buenrostro Sánchez, 2021) Por lo que la regla que aplica es:

- **Regla 2.7.1.9 CFDI que Podrá Acompañar el Transporte de Mercancías**

Para los efectos del artículo 29, penúltimo párrafo del CFF, los propietarios de mercancías nacionales que formen parte de sus activos, podrán acreditar el transporte de dichas mercancías cuando se trasladen por vía terrestre de carga que circule por carreteras federales o por vía férrea, marítima, aérea o fluvial, únicamente mediante el archivo digital de un CFDI de tipo traslado expedido por ellos mismos o su representación impresa, al que deberán incorporar el complemento “Carta Porte”, que para tales efectos se publique en el Portal del SAT. En dicho CFDI deberán consignar como valor: cero, como clave en el RFC: la genérica a que se refiere la regla 2.7.1.26., para operaciones con el público en general y que en el campo descripción se especifique el objeto de la transportación de las mercancías.

En los supuestos en los que el traslado de las mercancías se realice a través de un intermediario o bien de un agente de transporte, y sea quien realice el transporte de las mercancías, será éste quien deberá expedir el CFDI a que se refiere el párrafo anterior y usar este o su representación impresa para acreditar el transporte de las mercancías.

En los casos señalados en los párrafos anteriores, tratándose del transporte de mercancías de importación que correspondan a adquisiciones provenientes de ventas de primera mano, cuando estas sean sujetas a enajenación, el CFDI que se expida por esta adicionalmente deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 29-A, fracción VIII del CFF, y acompañarse en archivo electrónico o

representación impresa, junto con el CFDI a que se refieren los párrafos que anteceden.

Los contribuyentes dedicados al servicio de transporte terrestre de carga que circulen por carreteras federales o por vía férrea, marítimo, aéreo o fluvial, deberán expedir un CFDI de tipo ingresos que deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del CFF, el cual ampare la prestación de este tipo de servicio y al que deberán incorporar el complemento “Carta Porte”, que para tales efectos se publique en el Portal del SAT, mismo que únicamente servirá para acreditar el transporte de mercancías.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no releva al transportista de la obligación de acompañar las mercancías que se transporten con la documentación que acredite su legal tenencia, según se trate de mercancías de procedencia extranjera o nacional.

Tratándose de los sujetos a que se refiere la regla 2.6.1.2., adicionalmente deberán incorporar el complemento “Hidrocarburos y Petrolíferos” referido en la regla 2.7.1.45.

En ningún caso se podrá amparar el transporte de las mercancías señaladas en la regla 2.6.1.1., sin que se acompañe la representación impresa o los archivos digitales de alguno de los CFDI y sus complementos señalados en la presente regla.

CFF 29, 29-A, Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares 74, RMF 2021 2.6.1.1., 2.6.1.2., 2.7.1.26., 2.7.1.45.

Por el otro lado en la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 (Primera Versión Anticipada). Cada una de estas reglas que se presentaran, sirven para la elaboración de la carta porte, por lo que son las siguientes:

- Regla 2.7.1.7. Requisitos de las Representaciones Impresas del CFDI

Para los efectos del artículo 29, segundo párrafo, fracción V del CFF, las representaciones impresas del CFDI, deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 29-A del CFF y contener lo siguiente:

- I. Código de barras generado conforme a la especificación técnica que se establece en el rubro I.D del Anexo 20 o el número de folio fiscal del comprobante.
- II. Número de serie del CSD del emisor y del SAT, que establecen los rubros I.A y III.B del Anexo 20.
- III. La leyenda: “Este documento es una representación impresa de un CFDI”.
- IV. Fecha y hora de emisión y de certificación del CFDI en adición a lo señalado en el artículo 29-A, fracción III del CFF.
- V. Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.
- VI. Tratándose de las representaciones impresas del CFDI que amparen retenciones e información de pagos emitidos conforme a lo dispuesto en la regla 2.7.5.4., adicional a lo anteriormente señalado deberán incluir:
 - a) Los datos que establece el Anexo 20, apartado II.A., así como los correspondientes a los complementos que incorpore.
 - b) El código de barras generado conforme a la especificación técnica establecida en el Anexo 20, rubro II.D.

VII. Tratándose de las representaciones impresas de un CFDI emitidas conforme a lo dispuesto en la regla 2.7.2.14., y la Sección 2.7.3., se deberá estar a lo siguiente:

- a) Espacio para registrar la firma autógrafa de la persona que emite el CFDI.
- b) Respecto a lo señalado en la fracción II de esta regla, se incluirá el número de serie de CESD del proveedor de certificación de CFDI o del SAT según corresponda en sustitución del número de CSD del emisor.

VIII. Tratándose de las representaciones impresas del CFDI por pagos realizados conforme a lo dispuesto en la regla 2.7.1.35., adicional a lo señalado en las fracciones anteriores de esta regla, deberán incluir la totalidad de los datos contenidos en el complemento para pagos.

El archivo electrónico que, en su caso, genere la representación impresa deberá estar en formato electrónico PDF o algún otro similar que permita su impresión.

Lo establecido en esta regla no será aplicable a la representación impresa del CFDI que se expida a través de “Mis cuentas”.

CFF 29, 29-A, RMF 2021 2.7.1.35., 2.7.2.14., 2.7.3., 2.7.5.4

- **Regla 2.7.1.9. CFDI que podrá acompañar el transporte de mercancías**

Esta regla se ha mencionado anteriormente.

La última etapa de los fundamentos legales que se deben de tomar en cuenta, al momento de elaborar la carta porte, es la Cuarta Resolución de Modificaciones a la

Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 (Tercera Versión Anticipada). Por ende, el resolutivo que se establece en esta cuarta resolución es:

- **Resolutivo Segundo**

Se reforma el Transitorio Cuadragésimo Séptimo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2021, para quedar como sigue:

Cuadragésimo Séptimo.

El uso del CFDI con complemento Carta Porte a que se refieren las reglas 2.7.7.1., 2.7.7.2., 2.7.7.3., 2.7.7.4., 2.7.7.5., 2.7.7.6., 2.7.7.7., 2.7.7.8., 2.7.7.9., 2.7.7.10., 2.7.7.11. y 2.7.7.12., será aplicable a partir del 1 de enero de 2022.

Para efectos de lo dispuesto en los artículos 84, fracción IV, inciso d) y 103, fracción XXII del CFF, se entiende que cumplen con lo dispuesto en las disposiciones fiscales, aquellos contribuyentes que expidan el CFDI con complemento Carta Porte hasta el 30 de septiembre de 2022 y este no cuente con la totalidad de los requisitos contenidos en el “Instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el complemento Carta Porte”, publicado en el Portal del SAT.

Al generar un CFDI de Ingreso con Complemento Carta Porte, se puede estipular que la empresa THH puede trasladar mercancías ya sea el Yeso en Greña y la Puzolana y gracias a la carta porte se puede trasladarlas de manera legal y sin ningún problema.

Al usar un documento de la carta porte se puede traer beneficios, como” Identificar a detalle las mercancías para tener la certeza de que se transporta y las rutas que sigue, así como conocer el origen y destino de las mercancías, para los casos de verificación

aleatoria que permita anticiparse a los riesgos o amenazas durante su traslado, también brinda información para establecer estrategias que garanticen la seguridad de tránsito en las distintas rutas, así como contar con elementos que permita verificar las operaciones realizadas por las personas que participen en el traslado de las mercancías, así mismo se logra proporcionar elementos a las dependencias públicas responsables de la vigilancia y control de las vías de paso para verificar las mercancías y acreditar su legal estancia y/o tenencia durante su traslado y por ultimo fortalecer el comercio formal , esto es para combatir la informalidad y el contrabando de mercancías ilícitas”. (México, Público, & Tributaria, Carta Porte, 2022)

Como se mencionó anteriormente, al tener beneficios al utilizar el documento se generan ciertas ventajas a la empresa como, un valor jurídico y declarativo, ayuda a promover la trazabilidad, la definición del monto del servicio y una garantía de cumplimiento. Lo anteriormente ayuda a promover que la empresa siga todo en regla, aparte de que están ayudando a las autoridades a identificar su mercancía demostrando que están haciendo todo legal y sin ningún problema al momento de brindar el servicio de flete y acarreo de la mercancía.

Otro de los factores que se deben de tomar en cuenta al momento de trasladar la mercancía es verificar la ruta por la que va a transcurrir el transporte, ya que dependiendo del tipo de transporte que se está utilizando es el tipo de carretera que se va a utilizar para el traslado de la mercancía.

Para realizar el traslado de la mercancía es necesario verificar en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), ya que es la encargada de “coordinar y controlar la expedición de permisos e incluso para vehículos automotores, remolques y semirremolques de los servicios de autotransporte federal de carga, del transporte privado de carga, servicios internacionales y con inversión”. (México, Secretaría de Comunicaciones y Transportes , 2019)

Mencionado lo anterior, para transportar en necesario verificar en el Apéndice para clasificar los caminos y los puentes referido en el Artículo 6º del Reglamento sobre el

peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte, que transitan en los caminos y puentes de la jurisdicción federal. (Cámara de Diputados & Salinas de Gortari, 2001)

- **Artículo 6º**

La clasificación de los caminos y puentes para los efectos de este Reglamento, se sujetará a lo establecido en el Apéndice del mismo. Se permitirá la circulación de los vehículos provenientes de un camino de mayor clasificación, con las especificaciones correspondientes a éste, en uno de menor clasificación en ambas direcciones, siempre y cuando la longitud recorrida en cada dirección no sea mayor a 50 km. Los tractocamiones y camiones que requieran transitar de una carretera a otro tipo "A", "B" o "C" en una longitud mayor de 50 km, y hasta 150 km, deben contar en la parte superior con luces blancas de destello, y los semirremolques y remolques con cintas reflejantes y luces blancas, que demarquen los costados y gálibos del vehículo, conforme a la Norma correspondiente.

Los vehículos extralargos sólo podrán circular en carreteras tipo "ET". En caso de que requieran circular en carreteras o caminos de menor clasificación, no podrán hacerlo por más de 30 km.

Las industrias cuyas instalaciones se encuentren ubicadas a una distancia de la red troncal superior a los 150 Km, deben solicitar autorización de la Secretaría para que su carga pueda ser trasladada en caminos de menor clasificación por una longitud mayor a ésta. La Secretaría establecerá las condiciones para otorgar dicha autorización.

La Secretaría podrá modificar, reducir o ampliar la clasificación de los caminos y puentes de jurisdicción federal, que contempla el apéndice de este Reglamento, cuando así se requiera, tomando en cuenta, las características de tránsito seguro, así como los requerimientos económicos y de

comunicación del país, previo aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Mencionando lo anterior, el Apéndice, al darle una clasificación oficial a los caminos, se va a utilizar como instrumento legal que dictara las pautas para la circulación de los vehículos de carga. Lo cual en este artículo se establecieron cinco categorías que son “ET y A, cuyas prestaciones físicas y características geométricas que permiten la circulación de cualquier tipo de vehículo. Por el otro lado se tiene los caminos tipo B, C y D, que son los que se hacen algunas restricciones o prohibiciones, especialmente para los vehículos articulados” (Cámara de Diputados & Salinas de Gortari, 2001).

Como se puede observar existen 5 tipos de caminos donde cada una de ellas tiene diferentes capacidades y diferentes dimensiones, como se mostrara a continuación, la carretera tipo ET “ Son aquellas que forman parte de los ejes de transporte que establezca la Secretaría, cuyas características geométricas y estructurales permiten la operación de todos los vehículos autorizados con las máximas dimensiones, capacidad y peso, así como de otros que por interés general autorice la Secretaría, y que su tránsito se confine a este tipo de caminos”. Por el contrario, la carretera tipo A “Son aquellas que por sus características geométricas y estructurales permiten la operación de todos los vehículos autorizados con las máximas dimensiones, capacidad y peso, excepto aquellos vehículos que por sus dimensiones y peso sólo se permitan en las carreteras tipo ET”. Por el otro lado, las carreteras tipo B “Son aquellas que conforma la red primaria y que atendiendo sus características geométricas y estructurales prestan un servicio de comunicación interestatal, además de vincular el tránsito”. Por el otro lado las carreteras tipo C es considerada como una red secundaria por lo que “son carreteras que atendiendo a sus características geométricas y estructurales principalmente prestan servicio dentro del ámbito estatal con longitudes medias, estableciendo conexiones con la red primaria”. Y por último se tiene la carretera tipo D, que es considerada una red alimentadora, lo cual “son carreteras que atendiendo sus características geométricas y estructurales principalmente prestan servicio dentro del ámbito municipal con longitudes relativamente cortas, estableciendo conexiones con la red secundaria”. (Cámara de Diputados & Salinas de Gortari, 2001)

Los tipos de carreteras, tienen una clasificación, esto es atendiendo la sección transversal, esto quiere decir que las clasificaciones de las carreteras se establecen dependiendo de cuantos carriles se conforma esa carretera. Por ende, se muestra a continuación:

- Carretera de cuatro carriles, Eje de Transporte – ET4.
- Carretera de dos carriles, Eje de Transporte – ET2.
- Carretera de cuatro carriles – A4.
- Carretera de dos carriles – A2.
- Carretera de cuatro carriles, red primaria – B4.
- Carretera de dos carriles, red primaria – B2.
- Carretera de dos carriles, red secundaria – C.
- Carretera de dos carriles, red alimentadora – D.

CAPÍTULO 4: DESARROLLO

11. Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.

Investigación sobre el llenado de las cartas porte

Al iniciar con el proyecto se realizó un análisis de todas las actividades que realizaba la empresa y que tipo de servicios brindaba y se determinó que el tipo de carta porte que debe de estar emitiendo la empresa Transportes Hidro Hidalguenses es un CFDI de tipo de ingreso con complemento de la carta porte, ya que la empresa es una prestadora de servicios (a la empresa de CYCNA).

Al tener que tipo de CFDI se debe de estar emitiendo, se debe de leer el manual que es asignado por el SAT (Servicios de Administración Tributaria) ya que este manual del llenado está elaborado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), la Secretaría de Marina (SEMAR), ya que estos organismos están encargados de amparar la entrada y la salida de mercancías dentro y fuera del país. Estas organizaciones emitieron el uso de este documento para poder amparar el traslado de mercancías.

Como la empresa TTH es una empresa que brinda servicios, la empresa debe de estar obligada a generar el CFDI con el complemento de la carta porte, debe de estar bajo a las siguientes normativas:

Tabla 1. Normas y sus Artículos de las Cartas Porte

Normativas	Artículos
Código Fiscal de la Federación (CFF).	Artículos 29 y 29-A
Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA).	Artículo 1-A
Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (RLIVA).	Artículo 3
Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares.	Artículo 74

Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2021.	Reglas 2.7.1.8, 2.7.1.9, 2.7.1.26 y Trigésimo Sexto Transitorio.
Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.	Décimo Primero Transitorio
Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.	Regla 2.7.1.9.
Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 (Primera Versión Anticipada).	Reglas 2.7.1.7., 2.7.1.9., 2.7.1.51., 2.7.1.52., 2.7.1.53., 2.7.1.54., 2.7.1.55., 2.7.1.56. y 2.7.1.57.
Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 (Tercera Versión Anticipada).	Resolutivo Segundo

Al tener el CFDI con complemento a la carta porte y cumplir con las normativas mostradas anteriormente, con esas bases se podrán amparar el traslado de los bienes y/o mercancías ya sean nacionales y estatales ya que la empresa THH solo genera servicios dentro del país.

Solicitar información sobre el llenado del documento

Se solicitó al departamento de tráfico y transporte y al departamento de cantera, el nombre de cada uno de sus operarios, así mismo se solicitó el número de unidad y los datos de cada uno de sus operarios para realizar una pequeña base de datos, para agilizar el llenado de las cartas porte, así mismo para controlar a cada uno de los operarios para controlar el tiempo muerto que tiene cada uno de los operadores.

YESO EN GREÑA													
Datos del Transportista			Domicilio								Datos del Camión		
Nombre	RFC	Licencia del Operador	Calle	No.	Colonia	Municipio	Estado	País	Código Postal	Localidad	Unidad	Placas (TR)	(TLR)
Jose Luis Bernal Arellano	BEAL7011091AB	AG50094324	Juan de la Barrera	209	#0634	9	AGU	MEX	20657	-	70	468AN2	03UB7X
Aaron Candelas Esquivel	CAEA971222IK5	LF001083314	Enrique Estrada	7	#0370	2A	ZAC	MEX	98807	-	41	964EB9	78LMB5
Juan Luis Lazma Gutierrez	LEGL7810232K2	HGO0014076	Carretera Estatal Tula Actopan	5	#0780	70	HID	MEX	42780	-	48	932EC1	08UN4U
Flacido Francisco Reyes Nieto	RENF673003146	AG50003096	10 de Mayo	7	#0001	9	AGU	MEX	20656	-	64	858AH2	99L86X
Rigoberto Andrade Herrera	AAHR750630046	SLP0021159	Adolfo Lopez Mateos	10	#0929	6	AGU	MEX	20676	5	69	469AN2	02UB7X

Ilustración 1. Tabla del Personal del Departamento de Tráfico y Transporte

El departamento de tráfico y transporte se encarga de realizar el servicio de flete y acarreo de yeso en greña del Ejido de las Pozas de Santa Anna, en San Luis Potosí, por lo que se va a generar el CFDI de Ingreso (I) de manera nacional.

PUZOLANA													
Datos del Transportista			Domicilio								Datos del Camion		
Nombre	RFC	Licencia del Operador	Calle	No.	Colonia	Municipio	Estado	País	Código Postal	Localidad	Unidad	Placas (TR)	(TLR)
Sergio Vera Macías	VEM5780616LY0	F08224217	5 de Mayo	206	935	6	AGU	MEX	20676	-	10	H505106	03UB7X

Ilustración 2. Tabla del Personal del Departamento Cantera

En el departamento de cantera se encarga de explotación, barrenación, acarreo y flete de la puzolana, por ende, este material es explotado de la localidad de Asientos, Ags. Aparte de que también el encargado del área de cantera realiza carga, barrenación y pueble de la piedra caliza que es cargada Puerto Nuevo (Tepezalá) y del Yacimiento de Santo Tomas "Cerro de los Pelones" (Tepezalá), por ende, el CFDI de Ingreso (I) se va a realizar de manera Estatal, ya que donde se extraen esos materiales son comunidades que están dentro de Aguascalientes.

Otra de las cosas que se deben de tomar en cuenta al momento de llenar la carta porte es la descripción que se va a colocar y esto la empresa lo determina como los servicios que brinda y así mismo las actividades que realiza cada una de las áreas y también de donde proviene cada uno de la materia prima.

TIPOS DE SERVICIOS QUE BRINDA THH
Servicio de Flete, Acarreo de Yeso en Greña del Ejido Pozas de Santa Anna, S.L.P a la Planta de CYCNA en Arroyo Hondo Tepezala, Ags.
Renta de Maquinaria, renta de Cargador 927 L de Agregados para el Cemento y Materiales al Interior de la Planta
Servicio de Flete, Acarreo de Yeso en Greña del Ejido Pozas de Santa Anna, S.L.P a la Planta de CYCNA en Arroyo Hondo Tepezala, Ags.
Puzolana (Servicio Completo) Barrenación, Pueblo y Carga de Puzolana, En Yacimiento de Asientos
Extracción de Caliza
Servicio de Flete, Acarreo Puzolana Yacimiento de Asientos a la Planta de Cycna en Arroyo Hondo, Tepezala, AGS.
Yeso en Greña del Ejido Pozas de Santa Anna S.L.P a la Planta de CYCNA
Carga de Piedra Caliza para Agregados, Barrenación, Pueblo y Carga de Piedra Caliza para Gregados Proveniente del Yacimiento de Santo Tomas "Cerro de los Pelones"
Caliza Proveniente del Yacimiento Puerto Nuevo, Barrenación, Carga y Acarreo
Servicio de Flete, Acarreo de Puzolana del Yacimiento de Asientos a la Planta de CYCNA en Arroyo Hondo, Tepezala, Ags. Barrenación para Explotación en el Yacimiento de Tepezala (Triepeza)
Predio Varas Amarrillas Con Equipo Track Drill y Compresor Barrenación
Alimentación de Corrector Silice Tolva "A"
Alimentación de Corrector Silice Tolva "C"
Arcilla Comisa Doja (Materia Prima)
Arcilla la Loma (Zopilote)
Acarreo de Puzolana del Perote
Screem Cribado o Sin Cribar
Sello
Grava 1 1/2" y 3/4"
Descapote

Ilustración 3. Servicios que Brinda THH

En la descripción se toma en cuenta la descripción de los lotes, así mismo las cantidades de cada una de los materiales que transportan y el costo de cada uno de ellos, como se puede observar en la Ilustración 4. Descripción de los Lote en esta se describe de una manera detallada el número de los lotes, las toneladas, el peso unitario y el número de orden de compra (la orden de compra depende del tipo de servicios que se están realizando).

DESCRIPCION DE LOS LOTES									
Lote		Kg	P.U	Descripción	No. Orden de Compra				
Un	Aprox	20,000	\$ 55.60	PUEDA TENER UNA VARIACION EN LA CANTIDAD DEL MATERIAL CON RESPECTO AL REGISTRO DE BASCULA EN CYCNA.	23000118 OX				
Un	Aprox	35,000	\$ 320.50	PUEDA TENER UNA VARIACION EN LA CANTIDAD DEL MATERIAL CON RESPECTO AL REGISTRO DE BASCULA EN CYCNA	23000090 OX				
Un	Aprox	20,000	\$ 55.60	PUEDA TENER UNA VARIACION EN LA CANTIDAD DEL MATERIAL CON RESPECTO AL REGISTRO DE BASCULA EN CYCNA.	23000118 OX	Nota: corresponde al día DD/MM/AA			
Un	Aprox	35,000	\$ 320.50	PUEDA TENER UNA VARIACION EN LA CANTIDAD DEL MATERIAL CON RESPECTO AL REGISTRO DE BASCULA EN CYCNA.	230001657 OX	(Patio)			
-	Aprox	35,000 o 20,000	-	DEL EJIDO POZAS DE SANTA ANA, SLP A LA PLANTA DE CYCNA EN ARROYO HONDO TEPEZALA, AGS	En esta depende	Factura: B00003179	FB: 23121728	Nota: La factura y FB, son ejemplos ya que esto cambia dependiendo del mes	

Ilustración 4. Descripción de los Lotes

Otro de los apartados que se toman en cuenta al momento de llenar la carta porte es el IVA, para determinar el valor del impuesto se toma en cuenta 0.16 en la tasa. El 0.16 se toma de cajón ya que es el que es determinado por la ley. Por el otro lado para determinar el impuesto del flete debemos de ver la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Artículos 1-A y 37), donde determina que para un servicio de un flete el impuesto se debe de ser del 0.04.

Analizar el software que utiliza la empresa y conocer el funcionamiento de este sistema.

La realización de la carta porte dentro de THH se ocupan 4 programas diferentes para su elaboración, cada uno de estos programas llevan una cronología, los programas que se utilizan para ello, son AnyDesk, Control 2000, Administrador y Contabilidad Fiscal.

- Programa AnyDesk

El primer programa llamado AnyDesk ayuda a gestionar el contacto y conexión en escritorio remoto. Como se había mencionado anteriormente la empresa Transportes Hidro Hidalguenses, S.A de C.V es una extensión de Cooperativa Juárez, S.A de C.V.

que se encuentra en el estado de Hidalgo, por ende, la empresa está conectada por AnyDesk, para poder utilizar los programas que se utilizan para el desarrollo y la elaboración de las cartas portes y de las facturas, para así tener un control y una base de datos para respaldar lo que se realiza dentro del área de contabilidad.



Ilustración 5. ícono del Programa AnyDesk

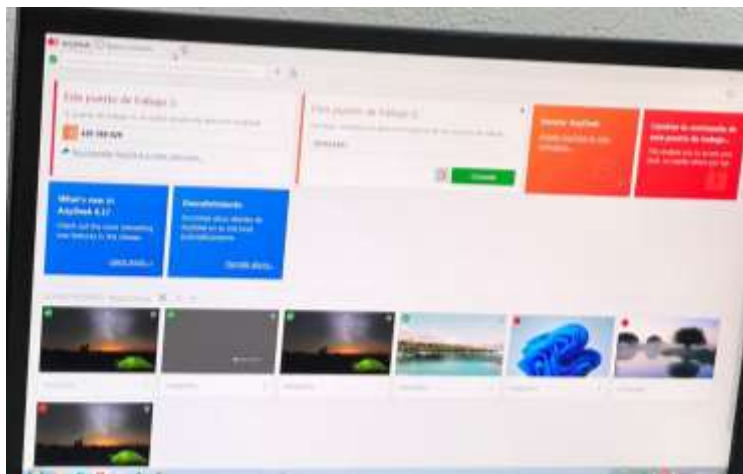


Ilustración 6. Programa AnyDesk en THH

Como se puede observar en la

Ilustración 5. ícono del Programa AnyDesk

Ilustración 6. Programa AnyDesk en THH se ve todas las computadoras que están conectadas en el departamento de contabilidad de la empresa THH a la empresa de Cooperativa Juárez, la información que se genera en la empresa THH es mandada al área de contabilidad de Hidalgo.

Cada un empleado del área de contabilidad de THH tiene un propio perfil (Una computadora conectada a un monitor de Hidalgo), por lo cual cada uno de ellos tiene diferentes programas ya que se dividen las tareas, esto es dependiendo de la jerarquía de cada uno de los empleados ya que esto aplica en las dos empresas.



Ilustración 7. Programa AnyDesk Pantalla de Inicio

Como se puede ver en la Ilustración 7. Programa AnyDesk Pantalla de Inicio al ingresar a uno de los monitores, la pantalla de inicio del monitor del personal de Hidalgo y con este se puede ver los programas que son utilizados para el desarrollo de la carta porte.

- **Control 2000**

Control es una empresa que brinda un servicio de software ya sea para el uso administrativo, contable y fiscal. Por ende, la empresa este software para realizar las facturas, tener un control administrativo, para un cálculo rápido y sencillo de los impuestos y para administrar el proceso de ventas y del servicio al cliente. Este sistema ayuda a elaborar las cartas porte y el proceso de facturas.



Ilustración 8. Ícono del Software Control 2000

Como se había mencionado anteriormente, este sistema tiene una alta gama de sistemas que ayudan a las empresas a agilizar ciertos procesos y uno de estos es para el llenado de las cartas porte.

- **Administrador C2K**

Este es uno de los programas que se utilizan para la realización de las cartas portes, ya que sistema administra el proceso de compra- venta, por lo que este sistema genera la orden de compra y así el área de contabilidad pueda realizar la facturación y realizar el cobro al cliente. Mencionado esto, el sistema ayuda a generar el formato de la carta porte (CFDI de Ingreso), así mismo a generar la factura.



Ilustración 9. Ícono del Programa Administrador

- **Contafiscal C2K**

Este programa ayuda en el área de contabilidad para el timbrado de las cartas porte. Ya que este sistema permite que la empresa THH a determinar los cálculos fiscales, esto es para mantener un registro contable, además de que este sistema nos ayuda a cumplir los requerimientos de SAT.

Este programa nos dará las claves únicas de ciertos apartados que necesitamos para el llenado de la carta porte, aparte de que nos dará el timbrado y el UUID (Folio Fiscal).



Ilustración 10. ícono del Programa Contafiscal

Nota: Por políticas de la empresa, no puedo establecer el funcionamiento de manera detallada de cada uno de estos sistemas, ya que conlleva información privada para la empresa.

Examinar la estructura de la empresa y las áreas que utilizan las cartas porte.

La elaboración de las cartas porte se generan para dos áreas que es el área de tráfico y transporte que es el encargado del acarreo y el flete de yeso en greña, para la empresa de CYCNA (Cementos y Concretos Nacionales). En esta área cuenta con 5 transportistas, donde cada uno de ellos en su unidad trasladan yeso en greña del Ejido Pozas de Santa Ana, donde cada uno de ellos manejan un T3S2R4 (Tractocamión Semirremolque-Remolque de 10 llantas en el Tractocamión, 8 llantas en el Semirremolque y 16 llantas en el Remolque). Este T3S2R4 tiene una capacidad de carga de 35,000 toneladas, por ende, cada transportista por viaje trae un total de 35,000 TN (Toneladas) al día. El tipo de remolque que ellos trabajan es de caja abierta (CTR003).

YESO EN GREÑA													
DATOS GENERALES DE LA EMPRESA				DATOS DEL PROVEEDOR									
Tipo de Ubicación	RFC	Nombre del Remitente	ID Ubicación	Domicilio									DISTANCIA APROX.
Oigen	THH96124D90	Transportes Hidro Hidalguenses	CR002758	Calle	No.	Colonia	Municipio	Estado	País	Código Postal	Localidad	Referencias	Distancia Recorrida
				Pozas de Santa Ana	Ex. S/N	#0726	#017	SLP	MEX	78887	-	-	630.00
DATOS GENERALES DE LA EMPRESA				DATOS DEL CUENTE									
Tipo de Ubicación	RFC	Nombre del Remitente	ID Ubicación	Domicilio									DISTANCIA APROX.
Destino	CCN070317KJ3	Cementos y Concretos Nacionales	DE002758	Calle	No.	Colonia	Municipio	Estado	País	Código Postal	Localidad	Referencias	Distancia Recorrida
				Carretera Carboneras-Aroyo Hondo	Ex. Km 4	#0634	#009	AGS	MEX	20657	-	KM 4	630.00

El manejo de este material (Yeso en Greña) debe de tener un permiso de Autotransporte Federal de Carga General (TPAF01), como se había mencionado anteriormente este material se encuentra en San Luis Potosí, por lo que en la carta porte se establece que el servicio es nacional, por lo que debe de pasar por carreteras federales, por lo cual debemos de colocar este tipo de permiso. La ubicación por lo que tiene una distancia aproximada de 630.00 Km (Kilómetros).

Ilustración 11. Datos Generales de Proveedor a Cliente de Yeso en Greña

Otra de las áreas que maneja las cartas porte es el área de cantera, ya que se realiza servicios de flete y acarreo de puzolana, así como la barrenación, pueble y carga de este material a la empresa de CYCNA (Cementos y Concretos Nacionales). En esta área de traslado de la puzolana solo cuenta con un transportista cargo de trasladarla (Esto es debido a que la demanda de la puzolana bajo), el operador realiza un viaje diario, donde se transporta 20,000 TN (Toneladas) de manera diaria del Yacimiento de Asientos, Ags.

El tipo de autotransporte que se necesita para el flete y el acarreo de este material debe de ser un C3 (Camión Unitario, con 2 llantas en el eje delantero y 6 o 8 llantas en los dos ejes traseros), Este Camión Unitario, tiene una caja tipo CTR003, que es una Caja Abierta ya que transporta la puzolana. Este material tiene que tener un manejo de este material debe de tener un permiso TPXX00 (Permiso No Contemplado en el Catalogo), como el servicio de este material está dentro del mismo estado (Aguascalientes) no se adquiere ningún permiso ya que el servicio de flete y acarreo, la barrenación, la carga y el pueble de la puzolana se trae desde Asientos, Ags.

La puzolana se trae del Yacimiento de Asientos, Aguascalientes, por lo que el material se encuentra dentro de una de las comunidades llamada Asientos, que esta comunidad se encuentra dentro del estado de Aguascalientes. La distancia que se tiene desde el Yacimiento de Asientos a la Planta de CYCNA o a la Empresa THH, se obtiene una distancia aproximada de 30.00 Km (Kilómetros).

PUZOLANA													
DATOS DEL PROVEEDOR													
DATOS GENERALES DE LA EMPRESA				Demanda:									
Tip de Ubicación	RFC	Nombre del Negocio	ID Ubicación	Calle	Nº	Colonia	Municipio	Estado	País	Código Postal	Localidad	Referencia	DISTANCIA APPROX.
Origen	14489078050	Transportes Hídrico Hotalguanzes	OF002937	San Calle	Ext. 5/N	00558	0052	AGU	HEX	20710	T	-	30.00
DATOS DEL CLIENTE													
DATOS GENERALES DE LA EMPRESA				Demanda:									
Tip de Ubicación	RFC	Nombre del Negocio	ID Ubicación	Calle	Nº	Colonia	Municipio	Estado	País	Código Postal	Localidad	Referencia	DISTANCIA APPROX.
Destino	DDN570017KJ3	Cementerio y Concursos Nacionales	DE002758	Carretera Carbonero-Angulo Hondo	Ext. Km 4	00534	0059	AGS	HEX	20657	-	1994	30.00

Ilustración 12. Datos Generales del Departamento de Canteras

Analizando las Ilustración 11. Datos Generales de Proveedor a Cliente de Yeso en Greña e Ilustración 12. Datos Generales del Departamento de Canteras, son las dos áreas que se ocupan el desarrollo de las cartas porte, es necesario de que se establezca toda la información base ya que uno de estos materiales es trasladado por carretera federal, por lo que es necesario analizar algunas de las leyes que se ocupan para poder trasladarlo, así mismo es necesario checar las dimensiones, el peso bruto y las redes nacionales de las carreteras.

Para determinar esto es necesario establecer las capacidades y el tipo de transporte que se utiliza dependiendo de cada uno de los servicios que se presentan ya sea para el yeso en greña y la puzolana.

La determinación de cada una de las carreteras por las que pasa la mercancía se determinaran por la siguiente ilustración:

RED NACIONAL DE CARRETERAS (en kilómetros)							
TIPO DE CAMINO	2001	2002	2003	2004	2005	2006/p	2007/e
LONGITUD POR TIPO DE CAMINO							
FEDERALES	48,404	48,524	48,433	48,579	355,796	356,945	357,082
LIBRES	41,645	41,537	41,456	41,158	40,953	40,761	40,888
CUOTA	6,759	6,987	6,977	7,421	7,409	7,558	7,568
ALIMENTADORAS	65,553	66,586	74,135	75,216	71,032	72,179	72,179
CAMINOS RURALES	161,764	153,294	159,539	165,132	163,516	167,877	167,877
BRECHAS MEJORADAS	64,736	68,764	66,919	63,148	72,886	68,570	68,570
TOTAL	388,861	385,692	397,459	400,654	711,592	713,890	714,164
POR ESTADO SUPERFICIAL							
PAVIMENTADO	110,910	113,125	117,016	116,926	122,678	123,354	123,481
REVESTIMIENTO	147,474	148,586	151,431	156,504	153,065	154,496	154,496
TERRACERIAS Y BRECHAS	82,073	75,457	80,579	78,648	80,053	79,095	79,095
TOTAL	340,457	337,168	349,026	352,078	355,796	356,945	357,072
POR CARRILES							
DOS CARRILES	93,841	95,493	106,436	105,954	11,447	12,026	111,253
CUATRO O MAS CARRILES	10,348	10,140	10,580	10,972	11,231	11,328	12,228
TOTAL	104,189	105,633	117,016	116,926	22,678	23,354	123,481

Fuente: 1er. Informe de Gobierno 2007 p/ Cifras Preliminares e/ Cifras Estimadas

Ilustración 13. Tipos de Carretera

Como se puede ver en la Ilustración 13. Tipos de Carretera, dependiendo del camión, remolque, semirremolque o tractocamión, que se siendo transitado se tomara descripciones generales (modelo, peso bruto y dimensiones), ya con esta información de medidas el jefe de Tráfico y Transporte puede determinar la ruta por la que pase las mercancías y así colocarles a las cartas porte el recorrido de cada uno de los viajes en kilómetros.

Los valores máximos dados en toneladas y pulgadas aumentarán en 1.2 toneladas por cada eje más allá del eje de carga, cuando se trate con suspensión neumática en todos los ejes, excepto el eje direccional.
El peso bruto vehicular es la suma del peso de toda la configuración vehicular más la carga (20).

CONFIGURACIÓN VEHICULAR	EJES	LLANTAS	LARGO TOTAL (Metros)			
			BT y R	B	C	D
C2	2	6	17.5	18.3	18.1	17.9
C3	3	8	21.5	22.2	22.0	21.8
C2-R1	4	14	24.5	25.0	24.8	24.6
C3-R1	5	18	27.5	28.0	27.8	27.6
C2-R2	6	22	31.5	32.0	31.8	31.6
T2-S1	3	10	27.5	28.0	27.8	27.6
T2-S2	4	14	30.5	31.0	30.8	30.6
T2-S3	5	18	34.5	35.0	34.8	34.6
T2-S4	6	22	38.5	39.0	38.8	38.6
T2-S5	7	26	42.5	43.0	42.8	42.6
T2-S1-R1	4	14	34.5	35.0	34.8	34.6
T2-S2-R1	5	18	38.5	39.0	38.8	38.6
T2-S3-R1	6	22	42.5	43.0	42.8	42.6
T2-S4-R1	7	26	46.5	47.0	46.8	46.6
T2-S5-R1	8	30	50.5	51.0	50.8	50.6
T2-S2-R2	8	30	50.5	51.0	50.8	50.6
T2-S3-R2	9	34	54.5	55.0	54.8	54.6
T2-S4-R2	10	38	58.5	59.0	58.8	58.6
T2-S5-R2	11	42	62.5	63.0	62.8	62.6
T2-S1-R2	6	22	40.5	41.0	40.8	40.6
T2-S2-R2	7	26	44.5	45.0	44.8	44.6
T2-S3-R2	8	30	48.5	49.0	48.8	48.6
T2-S4-R2	9	34	52.5	53.0	52.8	52.6
T2-S5-R2	10	38	56.5	57.0	56.8	56.6

Fuente: SCT

Ilustración 14. Capacidad en Peso Bruto

El peso bruto de cada camión que utiliza la empresa, por ejemplo, el de la Puzolana es un C3 (Camión Unitario) de 3 ejes y 8 llantas y en el yeso en greña se utiliza el T3S2R4 (Tractocamión Semirremolque-Remolque) de 9 ejes y 34 llantas, con estos datos podemos determinar en qué tipo de carretera puede pasar cada uno de los medios de transporte que utiliza la empresa.

El ancho máximo autorizado para todas las clases de vehículos que transitan en los diferentes tipos de caminos, será de 2.60 m.
La altura máxima autorizada para todas las clases de vehículos que transitan en los diferentes tipos de caminos, será de 4.30 m.
La longitud máxima permitida se refiere a configuración y las medidas están en metros.

CONFIGURACIÓN VEHICULAR	EJES	LLANTAS	LARGO MÁXIMO AUTORIZADO (Metros)			
			BT y R	B	C	D
C2	2	6	18.0	18.0	18.0	17.9
C3	3	8	21.0	21.0	21.0	20.9
C2-R1	4	14	24.0	24.0	24.0	23.9
C3-R1	5	18	27.0	27.0	27.0	26.9
C2-R2	6	22	30.0	30.0	30.0	29.9
C3-R2	7	26	33.0	33.0	33.0	32.9
T2-S1	3	10	23.0	23.0	23.0	22.9
T2-S2	4	14	26.0	26.0	26.0	25.9
T2-S3	5	18	29.0	29.0	29.0	28.9
T2-S4	6	22	32.0	32.0	32.0	31.9
T2-S5	7	26	35.0	35.0	35.0	34.9
T2-S1-R1	4	14	31.0	31.0	31.0	30.9
T2-S2-R1	5	18	34.0	34.0	34.0	33.9
T2-S3-R1	6	22	37.0	37.0	37.0	36.9
T2-S4-R1	7	26	40.0	40.0	40.0	39.9
T2-S5-R1	8	30	43.0	43.0	43.0	42.9
T2-S2-R2	8	30	43.0	43.0	43.0	42.9
T2-S3-R2	9	34	46.0	46.0	46.0	45.9
T2-S4-R2	10	38	49.0	49.0	49.0	48.9
T2-S5-R2	11	42	52.0	52.0	52.0	51.9
T2-S1-R2	6	22	37.0	37.0	37.0	36.9
T2-S2-R2	7	26	40.0	40.0	40.0	39.9
T2-S3-R2	8	30	43.0	43.0	43.0	42.9
T2-S4-R2	9	34	46.0	46.0	46.0	45.9
T2-S5-R2	10	38	49.0	49.0	49.0	48.9
T2-S1	3	10	23.0	23.0	23.0	22.9
T2-S2	4	14	26.0	26.0	26.0	25.9
T2-S3	5	18	29.0	29.0	29.0	28.9
T2-S4	6	22	32.0	32.0	32.0	31.9
T2-S5	7	26	35.0	35.0	35.0	34.9

Fuente: SCT

Ilustración 15. Largo de Transporte

La capacidad máxima de lo largo en el transporte se debe de respetar al momento de transportar la mercancía, como en el C3 (camión Unitario) que es para trasladar la Puzolana y para el Yeso en Greña es el T3S2R4 (Tractocamión Semirremolque-Remolque) y se muestra en cada uno de los tipos de carretera por las cuales puede pasar y por cuáles no.

Otra de los datos que se deben de tomar es la clave de cada uno de los productos, ya que por esa clave se van a identificar los productos, por lo que la empresa debe de adaptarse a las claves que establece el SAT estas claves únicas para cada uno de los servicios que presta la empresa.

Tabla 2. Claves de los Productos

Claves de los Productos (SAT)	
Material	Clave del Producto
Yeso en Greña	11111601
Puzolana	11111701
Caliza	11111608

Como se puede ver en la Tabla 2. Claves de los Productos, para realizar el llenado del tipo de mercancías que van a hacer transportadas se debe de colocar en la carta porte, se debe de colocar el peso bruto, la clave del producto, clave de la unidad de peso, el no total de las mercancías y el tipo de moneda.

Tabla 3. Datos de las Mercancías

Datos	Materiales	
	Puzolana	Yeso en Greña
Peso Bruto	20,000.00	35,000.00
Clave Unidad de Peso	KGM	KGM
Clave del Producto	11111701	11111601
No. Total de Mercancías	1	1
Cantidad	20,000.00 Kg	35,000.00 Kg

Peso	20,000.00 Kg	35,000.00 Kg
Moneda	MXN	MXN
Clave Unidad de Medida	KGM	KGM
Unidad	Kg	Kg

Como se observa en la Tabla 3. Datos de las Mercancías, estos son algunos de los datos que se establecen para la elaboración de la carta porte y lo que más importa es la Clave del Producto, ya que las autoridades analizan esta clave para ver qué tipo de materiales se está transportando y así es más fácil para ellos verificar dicha mercancía.

Analizar los factores de retraso en la elaboración de la carta porte.

La empresa Transportes Hidro Hidalguenses, S.A de C.V, es una extensión de una empresa de hidalgo llamada Cooperativa Juárez, donde se dedica a brindar servicios de explotación de yacimientos, barrenación, venta, acarreo de materias primas y agregados para la construcción.

Por ende, las empresas están vinculadas mediante un programa llamado Administrador, este es el que permite que la red esté conectada la empresa de THH a la empresa de Cooperativa Juárez. Otro de los sistemas que ocupa el departamento de contabilidad para estar vinculadas con la empresa de hidalgo es el Control 2000, este es el sistema que ocupa el departamento para realizar las facturas y el complemento de las cartas porte (CFDI). Debido a esto la empresa THH tiene varios problemas para realizar actividades dentro de las horas laborales.

- Factores de Retraso para la Carta Porte

- ***La Conexión a Internet***

La ineficiente conexión a internet, esto ocasiona que en las diferentes áreas dentro de la empresa no puedan utilizar diferentes programas, softwares y páginas que necesitan

para desempeñar documentos que son necesarios para la extracción y la distribución de las materias primas.

- ***Programas de Hidalgo***

Los programas que se utilizan para el área de contabilidad, para ser más específicos, para elaborar las cartas porte son 4 el AnyDesk, es para conectar las computadoras de la empresa THH a los servidores de la Cooperativa Juárez. El segundo programa a utilizar es el Control 2000, este ayuda a generar las facturas, las cartas porte y los reportes. El tercer programa a utilizar es el Administrador, que ayuda a generar las facturas y el llenado de las cartas porte. El cuarto programa es ContaFiscal, este ayuda a timbrar las cartas portes, esto es para que el SAT de, de alta esta carta porte y así la empresa pueda trasladar la mercancía sin problema.

- ***Genera Tiempo Muerto***

Al no poder realizar las actividades en el área de contabilidad, se retrasa la entrega de la mercancía ya que sin estos documentos no puede ser trasladada la mercancía, por lo que los transportistas tengan un tiempo muerto entre las entregas de esa materia prima, así mismo en el área de contabilidad tiene bastante tiempo muerto al no poder generar nada hasta que los programas se vuelvan a reactivar.

- ***Retrasos en las Entregas***

Este es uno de los mayores problemas que tiene la empresa de THH ya que al no tener los documentos, los transportistas no pueden trasladar esas mercancías ya que para poderlas trasladar por carretera federal debe de tener este documento de suma importancia ya que este ayuda a validar la legal estancia de la materia prima.

Al no poderla trasladar la mercancía, ocasiona que el cliente no obtenga su mercancía al tiempo que se acordó, por lo que el cliente tiene problemas a la hora de la producción, y esto ocasiona una insatisfacción por parte del cliente.

Desarrollar la propuesta (Formato y el Manual)

La propuesta del documento consiste en generar un nuevo formato que ayude a la elaboración de la carta porte, esto con el fin de tener un mejor control del llenado de este documento, así mismo este formato permitirá a controlar el tiempo muerto que surge dentro de la empresa, esto ayudara a disminuir los problemas con la entrega de la materia prima (CYCNA). Este formato y este manual ayudaran en casos de emergencia a la empresa, esto es para que no se atrase en la elaboración de la empresa ya sea por falla del sistema o sin conexión de internet, este nuevo formato lograra agilizar el llenado de la carta porte cumpliendo con todas las características del SAT.

Para generar el nuevo formato y su manual, se necesitó una capacitación a fondo sobre como es el llenado de este documento, así mismo se realizó una investigación a fondo a la empresa, ya que se necesitan datos de THH, mediante estos datos se descarga un catálogo que es brindado por el SAT, todas las empresas deben de verificar algunos datos que se encuentran dentro de este catálogo, ya que son claves únicas que son brindadas por estas autoridades esto es dependiendo de qué giro se encuentra la empresa y que servicios o materia prima es la que distribuye la organización.

Para crear y diseñar este formato se utilizó el programa de Excel, Pulpo y el programa de Contafiscal, ya que estas dos herramientas nos ayudaran a generar esas cartas porte, ya que por medio de Excel y un programa llamado Pulpo que ayudará a generar las facturas y en este caso el diseño de las cartas porte y el programa Contafiscal nos ayudará a timbrar las cartas porte, para que así sea avalada por el SAT.

Una vez que se determinaron las herramientas y los programas que se van utilizar, se comenzó a planificar el diseño del formato, por lo cual primeramente se descargó un manual para ver qué tipo de carta porte se iba a utilizar ya sea el CFDI de tipo ingreso con complemento Carta Porte o CFDI de tipo de traslado con complemento Carta Porte. La empresa THH brinda servicio de flete y acarreo de mercancías por lo que según el instructivo de llenado del CFDI al que se le incorpora el complemento de la carta porte este tipo de empresas necesitan el CFDI de tipo de ingreso.



Ilustración 16. Instructivo Brindado por el SAT

Como se ve en la Ilustración 16. Instructivo Brindado por el SAT, se establece la información que debe de llevar la carta porte dependiendo del CFDI, esto se debe de seguir al pie de la letra ya que si el documento no tiene esta información el SAT no tomará valido el formato y no se podrá utilizar para la distribución de la mercancía. En el índice del instructivo se ve cada una de la información que debemos de colocar en el documento.

Datos requeridos por el SAT para la elaboración de un CFDI de Tipo de Ingreso con Complemento Carta Porte

Tabla 4. Información que Requiere la Carta Porte para un CFDI de Ingreso

CFDI Tipo de Ingreso		
Partes de la Carta Porte	Información Requerida	Datos Específicos
Información del Comprobante	<ul style="list-style-type: none"> - Versión. - Fecha y Hora. - Formas de Pago. - Tipo de Comprobante. - Método de Pago. 	<p>Versión vigente es 4.0.</p> <p>Fecha de emisión del CFDI.</p> <p style="text-align: center;">-</p> <p>Tipo de ingreso.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Subtotal. - Moneda. - Total. 	<p>Precio determinado por el valor de la mercancía.</p> <p>Pesos Mexicanos.</p> <p>Total del precio con el IVA Incluido.</p>
Receptor (Cliente)	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Federal de Contribuyente (RFC). - Uso del CFDI. 	<p>RFC del cliente.</p> <p style="text-align: center;">-</p>
Impuestos del Concepto	<ul style="list-style-type: none"> - Clave de Producto o Servicio. - Clave de Unidad. - Descripción. 	<p>Corresponde a la materia prima o al servicio.</p> <p>Unidad de Servicio.</p> <p>Información detallada del producto o del servicio.</p>
Impuesto del Concepto (IVA)	<p>Traslado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Base. - Impuesto. - Tipo de Factor. - Tasa o Cuota. - Importe. <p>Retención</p> <ul style="list-style-type: none"> - Base. - Impuesto. - Tipo de Factor. - Tasa o Cuota. 	<p>Monto correspondiente a la prestación del servicio.</p> <p>Es el valor de 002, correspondiente al IVA</p> <p>Calculo de la Tasa.</p> <p>Valor porcentual de la tasa que se aplicara en el servicio.</p> <p>Es el valor porcentual de la tasa aplicadas en el servició.</p> <p>Monto correspondiente a la prestación del servicio.</p> <p>Valor correspondiente al IVA (002).</p> <p>El valor de la Tasa para el cálculo del impuesto.</p> <p>El valor del porcentual de la tasa que aplicarás al servicio.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Importe. 	Es el importe del impuesto retenido.
Información de Complemento Carta Porte	<ul style="list-style-type: none"> - Versión. - Transporte Internacional. - Entrada o salida de Mercancías. - País de Origen o Destino. - Vía de Entrada o Salida. - Total, de la Distancia Recorrida. 	<p>Versión Vigente 4.0.</p> <p>“No” porque es nacional.</p> <p>MXN.</p> <p>Se le coloca Autotransporte (01).</p> <p>Es el total de la distancia recorrida en Kilómetros.</p>
Ubicación	<ul style="list-style-type: none"> - Tipos de Ubicación. - ID de Ubicación. - RFC del Remitente o del Destinatario. - Nombre del Remitente o del Destinatario. 	<p>Se coloca Origen o Destino.</p> <p>Or (Origen) o De (Destino)+ 6 Num.</p> <p>Cliente y Proveedor.</p> <p>-</p> <p>Se debe de establecer S.A de C.V.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Número de Identificación o Registro Fiscal. - Residencia Fiscal. - Fecha y hora de Salida o de Llegada. - Distancia Recorrida. 	<p>RFC.</p> <p>Clave del País.</p> <p>-</p> <p>-</p>
Domicilio	<ul style="list-style-type: none"> - Calle. - Número Exterior. - Número Interior. - Colonia. - Localidad. - Referencia. - Municipio. 	<p>Todos estos datos los debemos de determinar, mediante el catálogo que nos brinda el SAT.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Estado. - País. - Código Postal. 	
Mercancías	<ul style="list-style-type: none"> - Peso Bruto Total. - Unidad de Peso. - Número Total de Mercancías. - Bienes Transportados. - Descripción. - Cantidad. - Clave de Unidad. - Unidad. - Dimensiones. - Peso en Kilogramos. - Valor de la Mercancía. - Moneda. 	<p>Alguno de estos datos los debemos de determinar, mediante el catálogo que nos brinda el SAT y otros datos que son brindados por la empresa.</p>
Autotransporte	<ul style="list-style-type: none"> - Permisos SCT. - Número de Permisos SCT. 	<p>Estos datos se determinan mediante el catálogo que brinda el SAT.</p>
Identificador Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> - Configuración Vehicular. - Placas del Vehículo Motor. - Año del Modelo. 	<p>Estos datos son brindados por la empresa.</p>
Seguros	<ul style="list-style-type: none"> - Aseguradora de Responsabilidad Civil. - Número de Pólizas de Seguros por Responsabilidad Civil. - Número de Pólizas de seguro de la carga transportada. 	<p>Estos datos son brindados por la empresa.</p>

Remolques	<ul style="list-style-type: none"> - Subtipo de Remolque. - Placa. 	<p>Es brindado por el Catálogo del SAT.</p> <p>Dado por la empresa.</p>
Figuras del Transporte	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de Figura. - RFC de la Figura de Transporte. - Número de Licencia. - Nombre de la Figura. - Número de Identificación o Registro Fiscal de la Figura de Transporte. - Residencia Fiscal de la Figura de Transporte. 	<p>01 Operador (Catálogo).</p> <p>RFC del Transportista.</p> <p>Perteneciente al Transportista.</p> <p>Nombre del Transportista.</p> <p style="text-align: center;">-</p> <p>Clave del País del Transportista.</p>
Partes del Transporte	<ul style="list-style-type: none"> - Parte del Transporte. 	<p>Esta clave es dada por el catálogo del SAT.</p>
Domicilios	<ul style="list-style-type: none"> - Calle. - Número Exterior. - Número Interior. - Colonia. - Localidad. - Referencia. - Municipio. - Estado. - País. - Código Postal. 	<p>Para determinar esta información se analiza el catálogo, para determinar estos datos.</p>

Como se puede observar en la Tabla 4. Información que Requiere la Carta Porte para un CFDI de Ingreso, para poder generar la carta porte se deben de incluir estos elementos, esto es para que este documento sea válido delante los ojos del SAT, ya que con este documento la empresa THH podrá amparar el traslado de los bienes que son provenientes de San Luis Potosí (Yeso en Greña) o de Asientos (Puzolana y la Caliza).

Como se había mencionado anteriormente el SAT tiene un catálogo de ciertas claves que nosotros debemos de colocar en la carta porte, ellos utilizan estas claves para poder revisar la información de las cartas porte y así identificar la mercancía o el servicio que se esté brindando en ese momento de una manera más rápida y legal.

Claves para el Llenado de las Cartas Porte

En primer lugar, se tiene las Claves del Transporte, donde se especifica qué tipo de medio de transporte se está utilizando para brindar el servicio o simplemente para la distribución de la mercancía

Catálogo de la clave del transporte.			
Versión	Revisión	Fecha de publicación	
2.0	0	26/10/2021	
Clave transporte	Descripción del tipo de transporte	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia
01	Autotransporte	01/12/2021	
02	Transporte Marítimo	01/12/2021	
03	Transporte Aéreo	01/12/2021	
04	Transporte Ferroviario	01/12/2021	

Ilustración 17. Claves del Transportes

En la empresa THH utiliza solamente el medio de transporte terrestre, para ser más específicos utilizamos para transportar la mercancía el Autotransporte. Por ende, en el catálogo dice que debemos de colocar el 01 que corresponde en el Autotransporte.

Otro de los apartados que utiliza la empresa es Catálogo de Tipo de Estación, en esta se establecer la procedencia de la mercancía, se establecerá si es nacional o internacional.

Catálogo de tipo de estación.				
Versión	Revisión	Fecha de publicación		
2.0	0	01/05/2021		
Clave de estación	Descripción del tipo de estación	Clave transporte	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia
01	Origen Nacional	02, 03 y 04	01/06/2021	
02	Intermedia	02, 03 y 04	01/06/2021	
03	Destino Final Nacional	02, 03 y 04	01/06/2021	

Ilustración 18. Catálogo de Tipo de Estación

Como se observa en la Ilustración 18. Catálogo de Tipo de Estación, la empresa solo utiliza el 01 (Origen Nacional) y 03 (Destino Final Nacional), ya que la procedencia de las mercancías es dentro del país por eso solo se coloca el Origen y el Destino Nacional.

La siguiente clave que se utiliza en este catálogo para el llenado de la carta porte es el Catálogo de Productos Carta Porte, estas claves deben de coincidir con el material que se está transportado ya que con estas claves se podrá describir los bienes y/o mercancías que se van a transportar.

Catálogo de productos Carta Porte.		
Versión	Revisión	Fecha de publicación
4.0	B	07/12/2022
c_ClaveProdServ	Descripción	Palabras similares
11111601	Yeso	Piedra de yeso
11111602	Travertino	
11111603	Alabastro	
11111604	Granito	
11111605	Mármol	
11111606	Pizarra	Roca de pizarra
11111607	Arenisca	Psamita
11111608	Caliza	
11111609	Basalto	
11111610	Piedra pómez	Liparita, Pumita
11111611	Gravilla	Grava
11111612	Caliza en polvo	Polvos de piedra caliza o polvo de mina de roca
11111613	Wollastonita	
11111700	Arena	
11111701	Arena de sílice	Arena sílice
11111800	Arcillas	
11111801	Terracota	
11111802	Arcilla refractaria	

Ilustración 19. Claves de los Productos Carta Porte

Al observar la Ilustración 19. Claves de los Productos Carta Porte, se pueden ver las claves de algunos de los productos que la empresa transporta, los que están en color anaranjado, es la materia prima que necesitan el CFDI de Ingreso con complemento de carta porte, ya que el Yeso en Greña es de San Luis Potosí y la Caliza es traída de Asientos, Ags, así mismo en la Tabla 2. Claves de los Productos, se puede ver de manera clara las claves de los productos. Por el otro lado los que están en color azul son otros materiales que la empresa maneja, pero en estos materiales no requieren ninguna carta porte.

Posteriormente, otra de las claves que se necesitan para la elaboración de la carta porte, es el Tipo de Permiso, para este apartado, se debe de describir que tipo de servicio se va a brindar, esto es para determinar el tipo de transporte que se va a utilizar.

Versión	Revisión	Fecha de publicación
2.0	0	30/06/2021
Clave	Descripción	Clave transporte
TPAF01	Autotransporte Federal de carga general.	01
TPAF02	Transporte privado de carga.	01
TPAF03	Autotransporte Federal de Carga Especializada de materiales y residuos peligrosos.	01
TPAF04	Transporte de automóviles sin rodar en vehículo tipo góndola.	01
TPAF05	Transporte de carga de gran peso y/o volumen de hasta 90 toneladas.	01
TPAF06	Transporte de carga especializada de gran peso y/o volumen de más 90 toneladas.	01
TPAF07	Transporte Privado de materiales y residuos peligrosos.	01
TPAF08	Autotransporte internacional de carga de largo recorrido.	01
TPAF09	Autotransporte internacional de carga especializada de materiales y residuos peligrosos de largo recorrido.	01
TPAF10	Autotransporte Federal de Carga General cuyo ámbito de aplicación comprende la franja fronteriza con Estados Unidos.	01
TPAF11	Autotransporte Federal de Carga Especializada cuyo ámbito de aplicación comprende la franja fronteriza con Estados Unidos.	01
TPTM01	Permiso temporal para navegación de cabotaje	02
TPTA01	Concesión y/o autorización para el servicio regular nacional y/o internacional para empresas mexicanas	03
TPTA02	Permiso para el servicio aéreo regular de empresas extranjeras	03
TPTA03	Permiso para el servicio nacional e internacional no regular de fletamento	03
TPTA04	Permiso para el servicio nacional e internacional no regular de taxi aéreo	03
TPXX00	Permiso no contemplado en el catálogo.	01,02,03

Ilustración 20. Claves de los Tipos de Permisos

En este caso la empresa THH utiliza dos diferentes tipos de transportes, uno es para el Yeso en Greña y el otro es para la Puzolana, por lo que cada uno de estos transportes necesitan diferentes permisos ya que uno es nacional y el otro es dentro del estado. Por ejemplo, el TPAF01 (Autotransporte Federal de Carga General), este permiso lo utilizamos para el llenado de la carta porte del Yeso en Greña, por el otro lado también utilizamos el TPXX00 (Permiso No Contemplado en el Catálogo), este permiso lo

utilizamos para el llenado de la carta porte de la Puzolana, esto es debido a que se encuentra dentro del mismo estado (Aguascalientes), por eso aplica este tipo de permiso.

Otra de las claves que se necesita para el llenado de la carta porte es el catálogo por Partes del Transporte Rentadas o Prestadas, estos se clasificaran cada una de las partes que componga el medio de transporte.

Catálogo de partes del transporte rentadas o prestadas.		
Versión	Revisión	Fecha de publicación
1.0	0	26/10/2021
Clave	Descripción	Fecha de inicio de vigencia
PT01	Camión unitario	01/12/2021
PT02	Camión	01/12/2021
PT03	Tractocamión	01/12/2021
PT04	Remolque	01/12/2021
PT05	Semirremolque	01/12/2021

Ilustración 21. Claves de las Partes del Transporte Rentadas o Prestadas

La empresa THH utiliza 3 diferentes partes de los transportes que es PT02 (Camión), el PT3 (Tractocamión) y el PT04 (Remolque). Estas partes se deben de describir al momento de realizar el documento.

Posteriormente, se debe de describir las claves de la figura del transporte, ya que con estas se van a identificar el puesto del operador y así mismo la empresa que está prestando el servicio o que está trasladando la mercancía.

Catálogo de figura transporte.		
Versión	Revisión	Fecha de publicación
1.0	0	26/10/2021
Clave figura transporte	Descripción	Fecha inicio de vigencia
01	Operador	01/12/2021
02	Propietario	01/12/2021
03	Arrendador	01/12/2021
04	Notificado	01/12/2021

Ilustración 22. Claves de las Figuras del Transporte

Como se observa en la Ilustración 22. Claves de las Figuras del Transporte, que la empresa THH utiliza dos figuras representativas, como la primera que es 01 (Operador) que en este caso es el transportista y el 02 (Propietario) que es el dueño de esa unidad que en este caso es Transportes Hidro Hidalguenses. Este se logrará a determinar a quién le pertenece esa unidad.

Otras claves que debemos de revisar en el catálogo es la Configuración Autotransporte Federal, ese describe el transporte que utiliza la empresa, se describe cuantas llantas conforma el transporte.

Catálogo de configuración autotransporte federal.		
Versión	Revisión	Fecha de publicación
2.0	0	26/10/2021
Clave nomenclatura	Descripción	Número de ejes
VL	Vehículo ligero de carga (2 llantas en el eje delantero y 2 llantas en el eje trasero)	02
C2	Camión Unitario (2 llantas en el eje delantero y 4 llantas en el eje trasero)	02
C3	Camión Unitario (2 llantas en el eje delantero y 6 o 8 llantas en los dos ejes traseros)	03
T3S2R2	Tractocamión Semirremolque-Remolque (10 llantas en el tractocamión, 8 llantas en el semirremolque y 8 llantas en el remolque)	07
T3S2R3	Tractocamión Semirremolque-Remolque (10 llantas en el tractocamión, 8 llantas en el semirremolque y 12 llantas en el remolque)	08
T3S2R4	Tractocamión Semirremolque-Remolque (10 llantas en el tractocamión, 8 llantas en el semirremolque y 16 llantas en el remolque)	09

Ilustración 23. Claves de la Configuración Autotransportes Federal

Como se observa en la Ilustración 23. Claves de la Configuración Autotransportes Federal, la empresa utiliza 2 tipos de transportes donde el C3 (Camión Unitario (2 llantas en el eje delantero y 6 o 8 llantas en los dos ejes traseros)) que este transporte le pertenece a la distribución de la puzolana. Por el otro lado el T3S2R4 (Tractocamión Semirremolque-Remolque (10 llantas en el tractocamión, 8 llantas en el semirremolque y 16 llantas en el remolque)) le pertenece a la distribución del Yeso en Greña.

La última clave que requerimos para el llenado de la carta porte es la del Tipo de Remolque, es el tipo de caja que puede llevar el transporte que se ocupa al momento de entregar la mercancía.

Catálogo de tipo de remolque.		
Versión	Revisión	Fecha de publicación
1.0	0	01/05/2021
Clave tipo remolque	Remolque o semirremolque	Fecha de inicio de vigencia
CTR001	Caballete	01/06/2021
CTR002	Caja	01/06/2021
CTR003	Caja Abierta	01/06/2021
CTR004	Caja Cerrada	01/06/2021

Ilustración 24. Claves de Tipo de Remolque

En este caso la empresa THH ocupa solo medios de transporte con un CTR003 (Caja Abierta) ya que con el tipo de materia prima con la que trabajan, este medio de transporte les facilita el acarreo de esta mercancía sin ninguna dificultad.

Al tener la información que se requiere para el llenado de la carta porte, se necesita el programa de llamado “Pulpos” para poder elaborar las cartas porte, este sistema ayudara a la realización de las facturas y el llenado del CFDI de tipo de Ingreso.

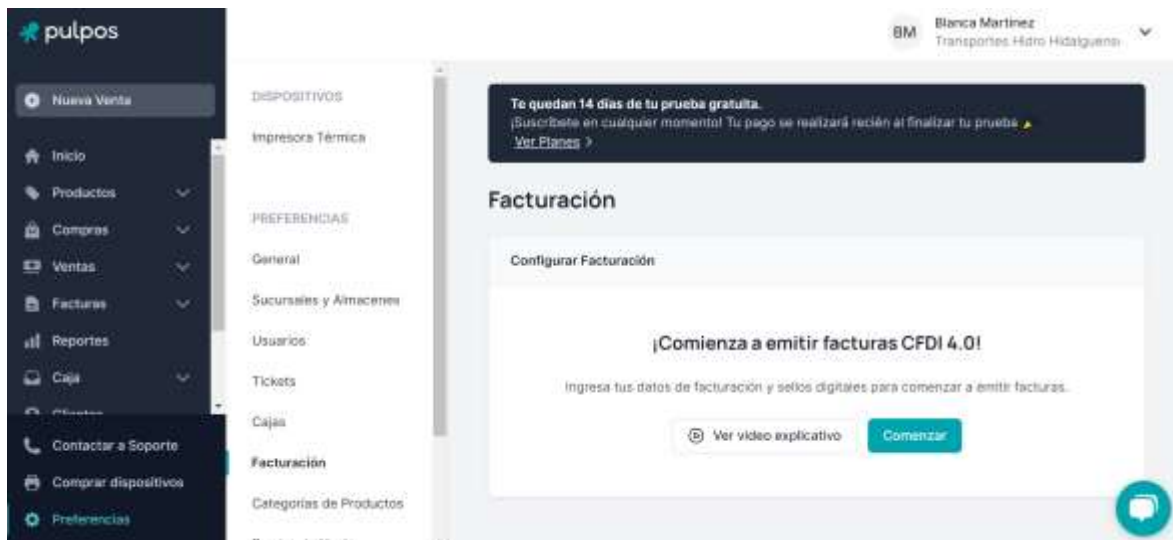


Ilustración 25. Programa "Pulpos"

Como se puede observar en la Ilustración 25. Programa "Pulpos", en primera estancia se debe de revisar si la versión que está en el programa coincide con la que está pidiendo el SAT que es la Versión 4.0 solamente para el CFDI como se muestra en la Ilustración 26. Versión 4.0 del Programa.

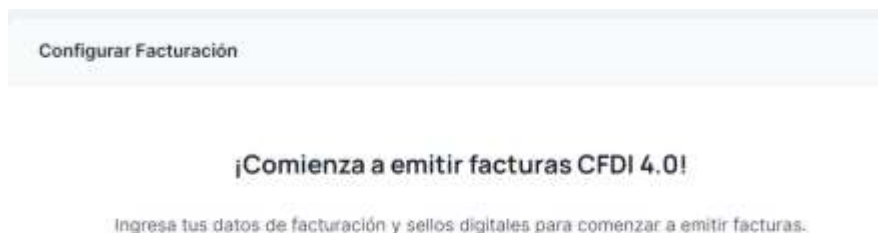


Ilustración 26. Versión 4.0 del Programa

Al verificar que el software maneje la versión que la Servicios de Administración Tributaria requiere, podemos empezar a dar de alta algunos de nuestros datos, para empezar con el llenado de las cartas portes y las facturas. O

Primeramente, se debe de establecer información acerca de la empresa, son datos como el nombre de la empresa, ubicación, país, código postal, etc. Esto es para empezar a realizar el llenado de la carta porte.

The screenshot shows a web form titled "Ingresar datos de Facturación" with a close button (X). The form contains the following fields:

- Razón Social:** A text input field with a placeholder "Ingresarla sin el régimen societario (ej: sin S.A. de C.V.)".
- Calle (Domicilio fiscal):** A text input field with a placeholder "Ingresar calle".
- Número Exterior:** A text input field with a placeholder "Ingresar número exterior".
- Código postal:** A text input field with a placeholder "Ingresar código postal".
- País:** A dropdown menu currently showing "México".
- Estado:** A dropdown menu with the text "Seleccionar".
- R.F.C.:** A text input field with a placeholder "Ingresar R.F.C.". It is partially filled with "01".
- Régimen Fiscal:** A dropdown menu with the text "Seleccionar".

Ilustración 27. Datos de la Empresa para el Llenado de las Cartas Porte

Como se puede observar en la Ilustración 27. Datos de la Empresa para el Llenado de las Cartas Porte, se deben de colocar datos muy específicos de la empresa, pero alguno de estos datos debemos de tener cuidado ya que las ubicaciones tienen una clave dependiendo del estado y el país.

Tabla 5. Información de la Empresa (Proveedor)

Información de la Empresa para la Carta Porte (Yeso en Greña y Puzolana)	
Datos Requeridos	Datos de la Empresa
Razón Social	Transportes Hidro Hidalguenses, S.A de C.V
Calle (Domicilio Fiscal)	Calle Tercera 214
Colonia	Fraccionamiento Popular, Cd. Pabellón de Arteaga
Código Postal	20676

Municipio	Pabellón de Arteaga
Estado	Aguascalientes
País	México
Régimen Fiscal	*** General de Ley de Personas Morales

Nota: En el régimen fiscal no se puede colocar el número, ya que por políticas de privacidad por la empresa.

Como se puede ver en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, se ve información básica, sobre la empresa, esta parte va a ir como encabezado de la carta porte. Por lo cual, también lleva el logotipo de la empresa con una alineación a la izquierda, como también el tipo de CFDI que se va a utilizar (CFDI DE INGRESO (I)).



Ilustración 28. Logotipo de la Empresa "Transportes Hidro Hidalguenses S.A de C.V"

Posteriormente, debemos de colocar una serie de datos que ayude a identificar cual tipo de factura es, cual es el número de ella, así mismo la hora de expedición (la hora en la que fue elaborada) y la hora que fue certificada (la hora que fue dada de alta por el SAT).

Tabla 6. Datos de Identificación del CFDI de Ingreso

Información de Identificación de la Carta Porte	
Serie / Folio Interno	Corresponde a la cronología que lleva la empresa.
UUID (Folio Fiscal)	Este lo proporciona el SAT.

No. Serie de Certificado del Emisor	En este depende de cada una de las empresas.
Lugar Expedición	Código Postal (20676).
Fecha / Hora Expedición	Fecha / Hora en la cual fue elaborada.
Fecha / Hora Certificada	Fecha / Hora que fue timbrada por el SAT.
No. Serie Certificado del SAT	Este es proporcionado por el SAT.
Moneda	MXN (Mexicana).

Después de determinar la información de reconocimiento del CFDI de Ingreso, se debe de Describir la información del cliente (CYCNA), colocando solamente el nombre, el RFC y el domicilio.

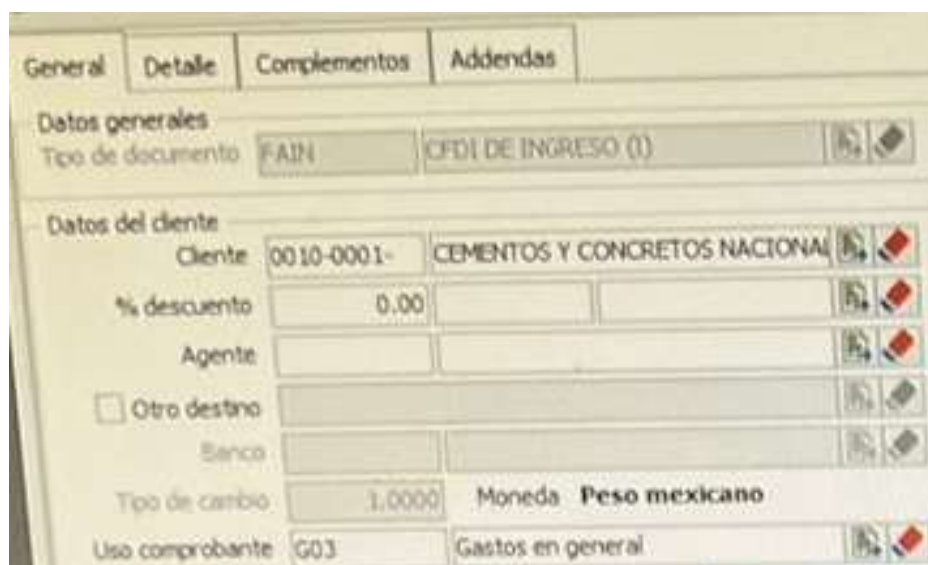


Ilustración 29. Datos del Cliente en el Programa

Como se ve en la Ilustración 29. Datos del Cliente en el Programa, al tener el sistema se debe de colocar los datos del cliente, en este caso el Cliente para la Puzolana y el Yeso en Greña es el mismo cliente, por lo cual se sigue colocando los mismos datos.

Tabla 7. Datos de los Clientes para la Carta Porte

Datos del Cliente para la Carta Porte	
Datos Requeridos	Datos del Cliente
Cliente	Cementos y Concretos Nacionales (CYCNA)
R.F.C	CCN970317KJ3

Domicilio	Carretera Carboneras-Arroyo Hondo Km 4
Colonia	Arroyo Hondo
Ciudad	Sin Cd
Código Postal	20657
Municipio	Tepezalá
Estado	Aguascalientes
País	México
Uso CFDI	G03 (Gastos en General)

Al concluir con los datos del cliente prosigue, el concepto de la mercancía, en donde se va a realizar una serie de descripciones sobre el tipo de materia prima que se va a estar transportado o del servicio que se está brindando, así mismo se va a establecer el precio unitario que tiene cada una de las mercancías.

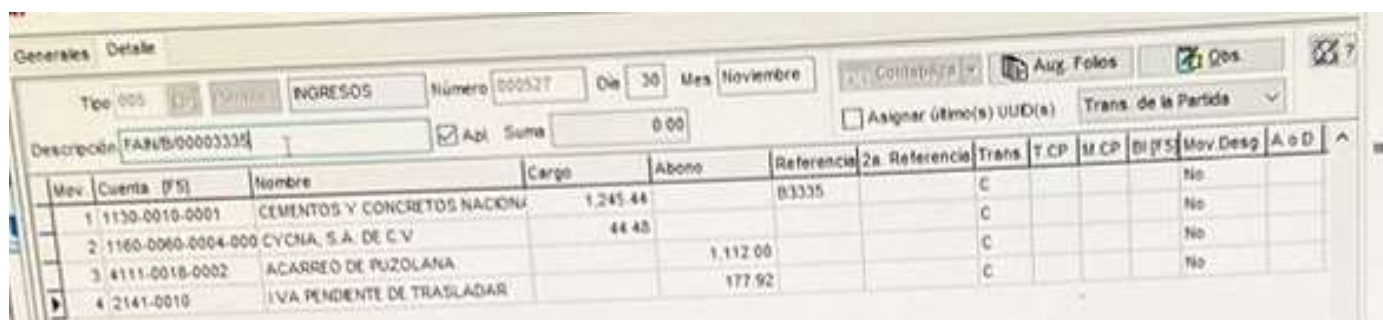


Ilustración 30. Conceptos del Servicio y del Producto

Mencionado lo anteriormente, en esta parte es cuando empieza a cambiar la información ya que la empresa maneja dos diferentes tipos de materiales.

Tabla 8. Impuestos y Descripciones

Conceptos y Descripciones del Servicio		
Datos Requeridos	Yeso en Greña	Puzolana
Clave del Servicio y/o Producto	78101800.	78181800.

Cantidad	1.00.	1.00.
Unidad	E48-Ser (Servicio).	E48-Ser (Servicio).
Descripción	SERVICIO DE FLETE, ACARREO DE YESO EN GREÑA UN APROX. DE 35,000 KG CON UN P.U. \$320.50 PUEDE TENER UNA VARIACION EN LA CANTIDAD DEL MATERIAL CON RESPECTO AL REGISTRO DE BASCULA EN CYCNA ORDEN DE COMPRA: 23000090 OX.	SERVICIO DE FLETE, ACARREO DE YESO EN GREÑA UN APROX. DE 20,000 KG CON UN P.U. \$55.60 PUEDE TENER UNA VARIACION EN LA CANTIDAD DEL MATERIAL CON RESPECTO AL REGISTRO DE BASCULA EN CYCNA ORDEN DE COMPRA: 23000118 OX.
Precio Unitario	\$ 11,217.50.	\$ 1,112.00.
Impuestos Conceptos		
Base	\$ 11,217.50.	\$ 1,112.00.
	\$ 11,217.50.	\$ 1,112.00.
Impuesto	Traslado 002 = IVA.	Traslado 002 = IVA.
	Retención 002 = IVA.	Retención 002 = IVA.
Tipo de Factura	Tasa.	Tasa.
	Tasa.	Tasa.
Tasa o Cuota	0.16 (IVA).	0.16 (IVA).
	0.04 (IVA del servicio del flete).	0.04 (IVA del servicio del flete).
Importe	\$ 1,794.80.	\$ 177.92.
	\$ 448.70.	\$ 44.48.
Impuestos Totales		
Sub Total	\$ 11,217.50.	\$ 1,112.00.
Descuentos	\$ 0.00.	\$ 0.00.
Total Impuestos Traslado	\$ 1794.80.	\$ 177.92.
Total Impuesto Retenido	\$ 448.70.	\$ 44.48.

Total	\$ 12,553.60.	\$ 1,112.00.
Formas de Pago		
Versión CFDI	4.0.	4.0.
Tipo de Comprobante	I = Ingreso.	I = Ingreso.
Forma de Pago	99 – Por Definir.	99 – Por Definir.
Método de Pago	PPD = Pago en Parcialidades o Diferido.	PPD = Pago en Parcialidades o Diferido.
Condiciones de Pago	Crédito.	Crédito.
Impuestos		
Importe de Retención	002 = IVA.	002 = IVA.
Importe	\$ 448.70.	\$ 44.48.
Tipo de Factor	-	-
Tasa de Cuota	-	-
Total de Impuestos Retenidos	\$ 448.70.	\$ 44.48.
Importe de Traslado	002 = IVA.	002 = IVA.
Importe	\$ 1,794.70.	\$ 177.92.
Tipo de Factor	Tasa.	Tasa.
Tasa de Cuota	0.16.	0.16.
Total de Impuestos de Traslado	\$ 1,794.70.	\$ 177.92.

Como se puede ver en la Tabla 8. Impuestos y Descripciones, se puede ver que el precio unitario que tiene cada uno de los productos hace una diferencia monetaria notable, ya que el Yeso en greña se manda de la empresa e explotación de San Luis Potosí, por lo cual tiene más distancia que la de la Puzolana, por ende el costo del traslado y el costo del flete aumenta.

Otro campo que se debe de llenar en la carta porte, se llama “Complemento Carta Porte V 2.0” esta es la versión que se debe de tener el complemento de la carta porte, en este apartado es uno de los más importantes, ya que en este se tiene que especificar si la

mercancía va a ser nacional o internacional y así mismo se debe de establecer el total de la distancia recorrida en kilómetros.

Como en la empresa THH solo realiza los servicios de fletes dentro del país, por lo cual a la empresa no aplica a una Carta Porte Internacional.

Tabla 9. Transporte Nacional

Complemento de la Carta		
Datos Requeridos	Yeso en Greña	Puzolana
Transporte Internacional	No.	No.
Total de Distancia Recorrida en Km	630.00.	30.00.

Para determinar la distancia que se muestra en la Tabla 9. Transporte Nacional, de cada uno de los traslados, realizaron una prueba de traslado de las mercancías, tomando en cuenta las paradas, las posibles desviaciones y las otras posibles rutas. Debido a lo anterior el departamento del Tráfico y Transporte genero un formato que les ayudo a medir la distancia, este se hizo especialmente para el traslado del Yeso en Greña, aparte de que generaron el documento llamado “Bitácora de Horas de Servicio del Conductor” (este documento está realizado bajo el cumplimiento del Artículo 40° del registro para el transporte terrestre de carga general), para monitorear el trabajador y en este caso el Diésel.


		TRANSPORTES HIDRO HIDALGUENSES S. A. DE C. V. Tercera No. 214, Col. Fraccionamiento Popular C.P. 20676 Pabellón de Arteaga, Aguascalientes Tel. Oficina en Aguascalientes (01-449) 9651434 R. F. C THH-981218-D50	
		Bitácora de horas de servicio del conductor Transporte de yeso greña en camión articulado	
Nombre del conductor: Jose Luis Bernal		Fecha: _____	
Kms Inicial Tracto: _____		Horometro Final Tracto: _____	
Kms Final Tracto: _____		Horometro Final Caja: _____	
Unidad:	Marca:	Modelo:	Placas del vehículo
70	Kenworth	T-800 B, 2013	468 ANZ
Licencia Tipo:		Vigencia:	
B		02-03-2022 hasta 02-03-2026	
Origen:		Carga:	Destino:
Transportes Hidro Hidalguenses, Arrollo Hondo, Tepezalá, Aguascalientes		Yacimiento Pozas de Santa Ana S.L.P.	CYCNA S.A de C.V., Arrollo Hondo, Km 4, Tepezalá, Ags
Hora de salida de Tepezalá, Ags.		Hora de llegada Pozas, S.L.P	Horas de servicio conduciendo
Hora de salida Pozas, S.L.P		Hora de llegada Cycna, AGS.	
			Programadas
			Reales
Horas de servicio sin conducir	Tiempo	Causa	
Horas de descanso	Descanso		Comida
	De: _____		De: _____
	A: _____		A: _____
Revisión de la unidad	Si	Tiempo	Observaciones
	No		
Observaciones específicas del viaje [Telachas, fallas mecánicas, bloques de carretera, accidentes, entre otros.]			
Nombre y firma de operador		Nombre y firma de agente	

Ilustración 31. Bitácora de Horas de Servicio del Conductor

Otro de los datos requerido para el llenado de las cartas porte son las ubicaciones. En estas se deben de establecer algunos datos de la empresa de origen y la empresa de destino.

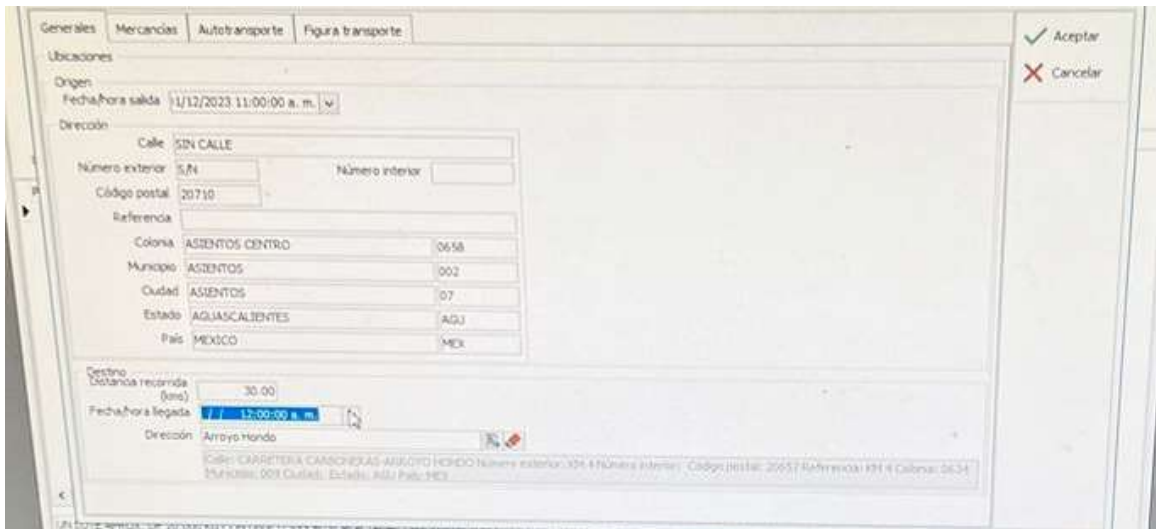


Ilustración 32. Datos de la Ubicación

En este caso la empresa THH (Proveedor) es la que brinda un servicio de flete de acarreo de Yeso en Greña y Puzolana a una empresa llamada CYCNA (Cliente), por lo cual THH es tomada en cuenta como la empresa de origen y CYCNA es tomada como la empresa destino.

Tabla 10. Ubicaciones

Empresas de Origen y de Destino		
Datos Requeridos	Yeso en Greña	Puzolana
Ubicación de Origen		
Tipo de Ubicación	Origen	Origen
ID de Ubicación	Cambia Dependiendo del Viaje	Cambia Dependiendo del Viaje
RFC Remitente	THH981218DS0	THH981218DS0
Nombre del Remitente	Transporte Hidro Hidalguenses	Transporte Hidro Hidalguenses
Fecha/Hora de Salida	-	-

Domicilio		
Calle	Pozas de Santa Ana	Sin Calle
No. Exterior	S/N	S/N
Colonia	0728	0658
Localidad	-	07
Referencia	-	-
Municipio	017	002
Estado	SLP	AGU
País	MEX (México)	MEX (México)
Código Postal	78887	20710
Ubicación de Destino		
Tipo de Ubicación	Destino	Destino
ID de Ubicación	Cambia Dependiendo del Viaje	Cambia Dependiendo del Viaje
RFC Destinatario	CCN979317KJ3	CCN979317KJ3
Nombre del Destinatario	Cementos y Concretos Nacionales	Cementos y Concretos Nacionales
Fecha/Hora de Salida	-	-
Distancia Recorrida	630.00 Km	30.00 Km
Domicilio		
Calle	Carretera Carboneras- Arroyo	Carretera Carboneras- Arroyo
	Hondo	Hondo
No. Exterior	Km 4	Km 4
Colonia	0634	0634
Referencia	Km 4	Km 4
Municipio	009	009
Estado	AGU	AGU
País	MEX	MEX
Código Postal	20657	20657

Nota: Para los datos de los domicilios se deben de buscar en el catalogo del SAT

Posteriormente se debe de establecer los datos de las mercancías, ya que se deben de especificar el peso bruto, la clave del producto, el total de las mercancías, entre otras, esto es para saber qué es lo que se está transportando y en qué cantidades.

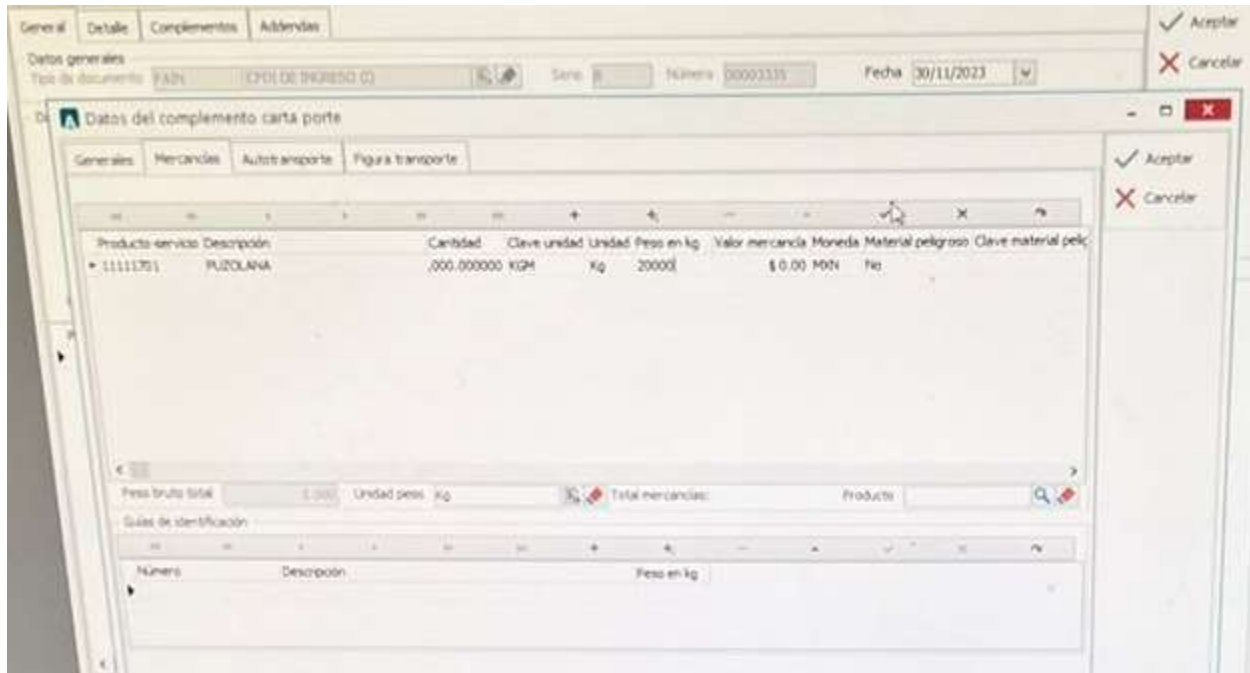


Ilustración 33. Datos de Mercancías

La empresa THH presta servicios de fletes de ciertos materiales que es el Yeso en Greña y la Puzolana, por lo cual se debe de establecer esa clave única que ayude a identificar el producto durante el traslado de la mercancía.

Tabla 11. Mercancías

Datos Sobre la Mercancía		
Datos Requeridos	Yeso en Greña	Puzolana
Peso Bruto Total	35,000.00	20,000.00
Clave Unidad de Peso	KGM	KGM
No. Total de Mercancías	1	1

Clave del Producto	11111601	11111701
Cantidad	35,000.00 Kg	20,000.00
Peso	35,000.00 Kg	20,000.00
Moneda	MXN	MXN
Clave Unidad de Medida	KGM	KGM
Unidad	KGM	KGM

Otro de los datos que se requiere para la elaboración de la carta porte, es la información del autotransporte que se está utilizando al momento de realizar un servicio y/o producto, esto es para identificar a cada una de las unidades y saber qué tipo de carretera se va a utilizar dependiendo del auto transporte, tomando en cuenta la Ilustración 13. Tipos de Carretera e Ilustración 23. Claves de la Configuración Autotransportes Federal.

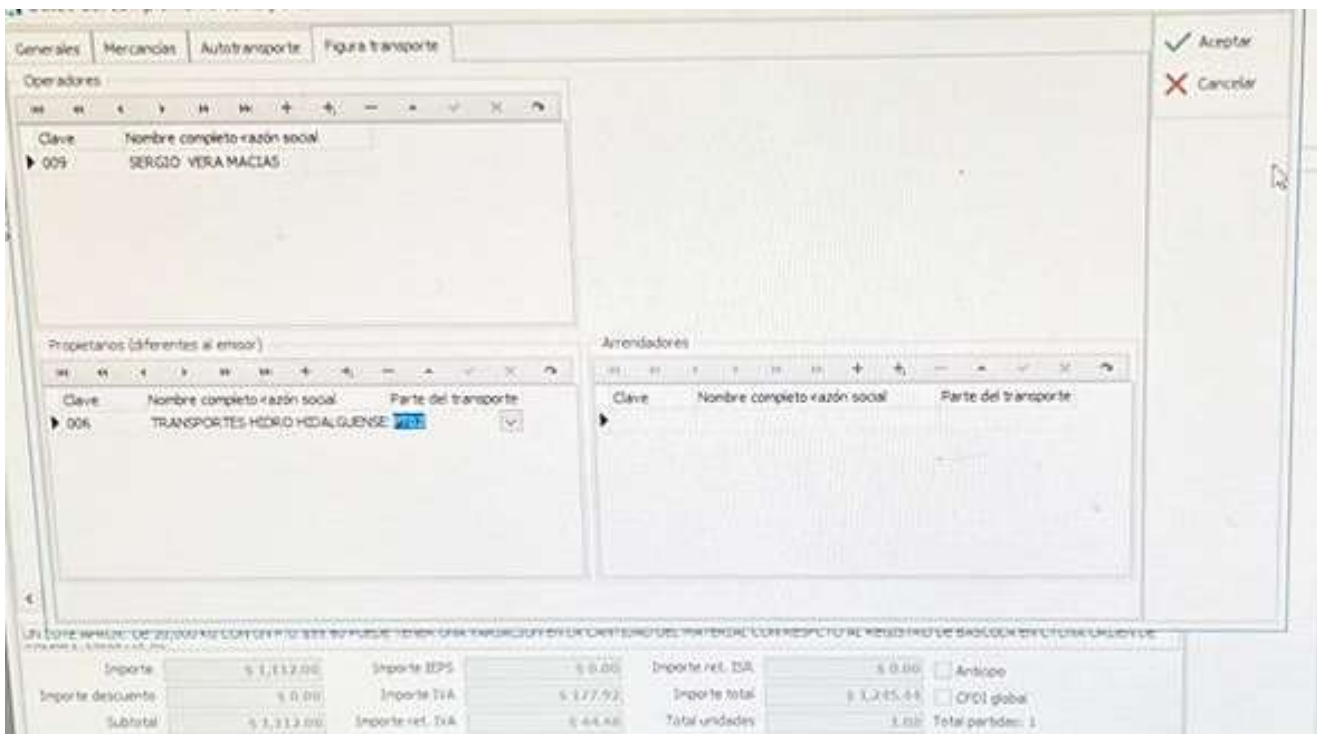


Ilustración 34. Medio de Transporte

La empresa THH maneja dos diferentes tipos de transporte como se muestra en la Ilustración 23. Claves de la Configuración Autotransportes Federal y Ilustración 24. Claves de Tipo de Remolque, estos tipos de transporte es el que utilizan para llevar este tipo de material sin ningún tipo de percances.

Tabla 12. Autotransporte

Datos del Autotransporte		
Datos Requeridos	Yeso en Greña	Puzolana
Clave Tipo de Permiso SCT	TPAF01	TPXX00
No. Permiso SCT	TPAF01	TPXX00
Identificación Vehicular		
Clave Nomenclatura	T3S2R4	C3
Placa	Depende de la Unidad	Depende de la Unidad
Año Modelo del Autotransporte	Depende de la Unidad	Depende de la Unidad
Seguros		
Nombre de la Aseguradora (Responsabilidad Civil)	Depende de la Empresa	Depende de la Empresa
Prima Seguro	Depende de la Empresa	Depende de la Empresa
No. Póliza	Depende de la Empresa	Depende de la Empresa
Remolques		
Clave Subtipo Remolque	CTR003	-
Placa	Depende de la Unidad	Depende de la Unidad

Para saber más sobre los datos que se tiene determinado el “Depende de la empresa” ir a las siguientes ayudas visuales: Ilustración 11. Datos Generales de Proveedor a Cliente de Yeso en Greña, Ilustración 12. Datos Generales del Departamento de Canteras, Ilustración 20. Claves de los Tipos de Permisos, Ilustración 23. Claves de la Configuración Autotransportes Federal y Ilustración 24. Claves de Tipo de Remolque.

Otra de las cosas que se requiere para la elaboración de la carta porte es la Figura del Transporte, en este caso se van a colocar a dos figuras representantes del medio de transporte que se está utilizando, uno de ellos va a hacer el transportista y la segunda figura es la empresa que es el dueño de la unidad.

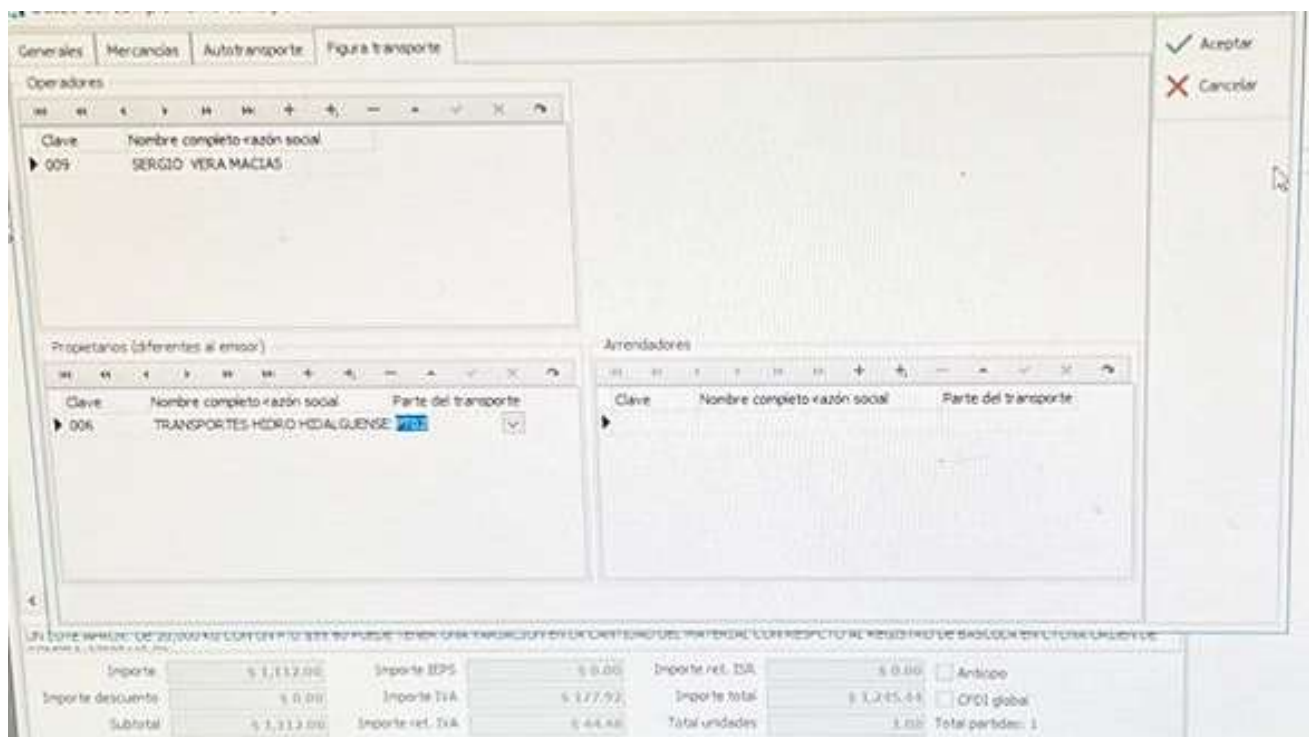


Ilustración 35. Figuras del Transporte

La empresa THH maneja 5 unidades para el Yeso en Greña, por ende, se tiene 5 transportistas, cada uno de ellos con su propia unidad, por el otro lado la Puzolana solo tiene una unidad y por ende solo se tiene un transportista que se encarga de transportar esa materia prima a CYCNA.

Tabla 13. Figuras del Transporte

Figuras del Transporte

Datos Requeridos	Yeso en Greña	Puzolana
Transportista		
Clave Tipo de Figura	01	01
Licencia Operador	Depende de Unidad	Depende de Unidad
RFC	Depende del Operador	Depende del Operador
Nombre	Depende del Operador	Depende del Operador
Domicilio Calle No. Exterior Colonia Referencia Municipio Estado País Código Postal	Depende del Operador	Depende del Operador
Figura de la Empresa		
Clave Tipo de Figura	02	02
RFC	THH981218DS0	THH981218DS0
Nombre	Transportes Hidro Hidalguenses	Transportes Hidro Hidalguenses
Parte del Transporte		
Clave del Transporte	PT03	PT02
Domicilio Calle No. Exterior Colonia Localidad Municipio Estado País Código Postal	Tercera 214 0935 05 006 AGU MEX 20676	Tercera 214 0935 05 006 AGU MEX 20676

Figura de la Empresa		
Clave Tipo de Figura	02	-
RFC	THH981218DS0	-
Nombre	Transportes Hidro Hidalguenses	-
Parte del Transporte		
Clave del Transporte	PT04	-
Domicilio		
Calle	Tercera	
No. Exterior	214	
Colonia	0935	
Localidad	05	-
Municipio	006	
Estado	AGU	
País	MEX	
Código Postal	20676	

Nota: Para determinar el domicilio de este apartado nos debemos de buscarlas en el catálogo que nos brinda el SAT. Por otra parte para corroborar la información que se muestra en la Tabla 13. Figuras del Transporte, se puede ver las siguientes ayudas visuales: Ilustración 11. Datos Generales de Proveedor a Cliente de Yeso en Greña, Ilustración 12. Datos Generales del Departamento de Canteras, Ilustración 21. Claves de las Partes del Transporte Rentadas o Prestadas y Ilustración 22. Claves de las Figuras del Transporte.

Para la finalización del llenado de la carta porte se debe de dar de alta en el SAT por lo cual se utilizará dos métodos para poderlo dar de alta en el SAT uno es por medio del Programa Contafiscal, para generar el timbrado de la carta porte, para esto es necesario algunos otros datos, como a la categoría de pólizas que entra esta carta porte, que tipo de platilla es, la fecha, así mismo como el nombre de la empresa del cliente y una pequeña descripción de lo que se va a realizar en esta carta porte.

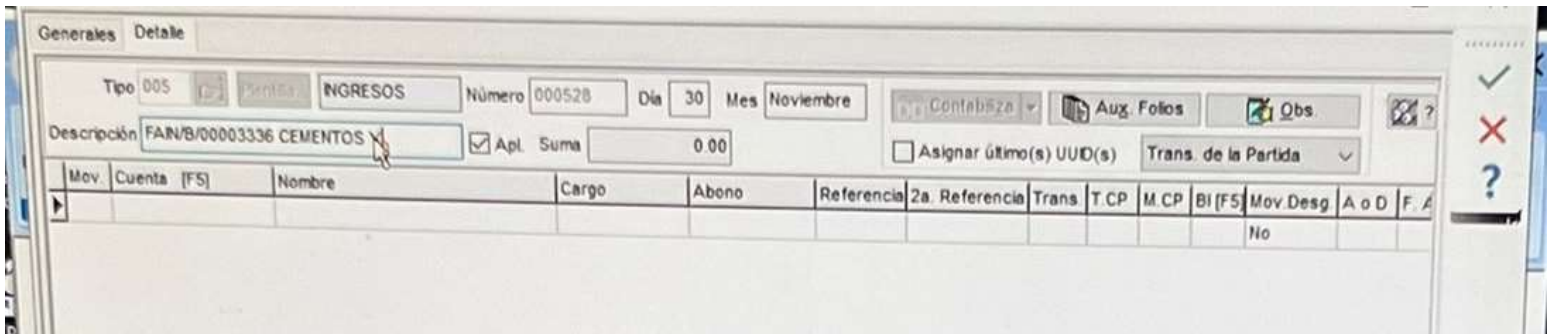


Ilustración 36. El timbrado de la Carta Porte

Como se muestra en la Ilustración 36. El timbrado de la Carta Porte, solo se da en la palomita y se guardaran todos los datos, para posteriormente nos aparezca una ventana en donde va a aparecer una nueva pestaña, donde se van a generar dos formatos uno que es el CFDI de tipo ingreso, con la versión 4.0 y el otro es el Complemento de la Carta Porte con la versión 2.0.

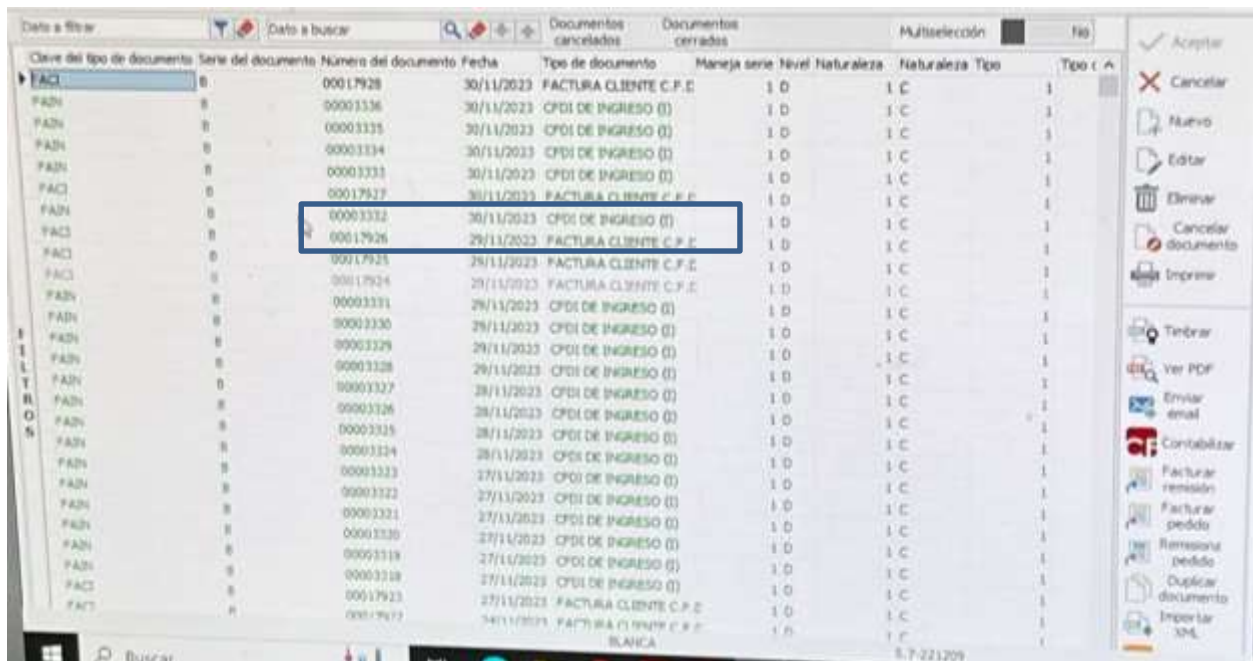


Ilustración 37. CFDI de Ingreso y el Complemento de la Carta Porte

Al observar la Ilustración 37. CFDI de Ingreso y el Complemento de la Carta Porte, se muestran dos tipos de formatos uno donde termina en PFD que es el Complemento de la Carta Porte y por ende se deben de juntar para realizar un solo documento. Por lo cual aquí se utiliza el programa Pulpos, con este programa nos ayudara a juntar estos dos documentos bajo reglamentos por el SAT.

Cargar Sello Digital

El sello digital lo otorga el SAT para que puedas facturar. Si todavía no has tramitado el tuyo lo puedes hacer desde [aquí](#).

Certificado de Sello Digital (.cer)

Choose File No file chosen

Llave Privada (.key)

Choose File No file chosen

Contraseña de la Llave Privada

Ingresar contraseña

Cancelar Finalizar

Ilustración 38. Sello Digital o Cadena Original

Primeramente, debemos de identificar cual es cada uno de los documentos que nos pide, el primero que tiene que terminar con él .cer, este documento tiene que ser el CFDI de Ingreso y el que termina con el .key es el Complemento de la Carta Porte.

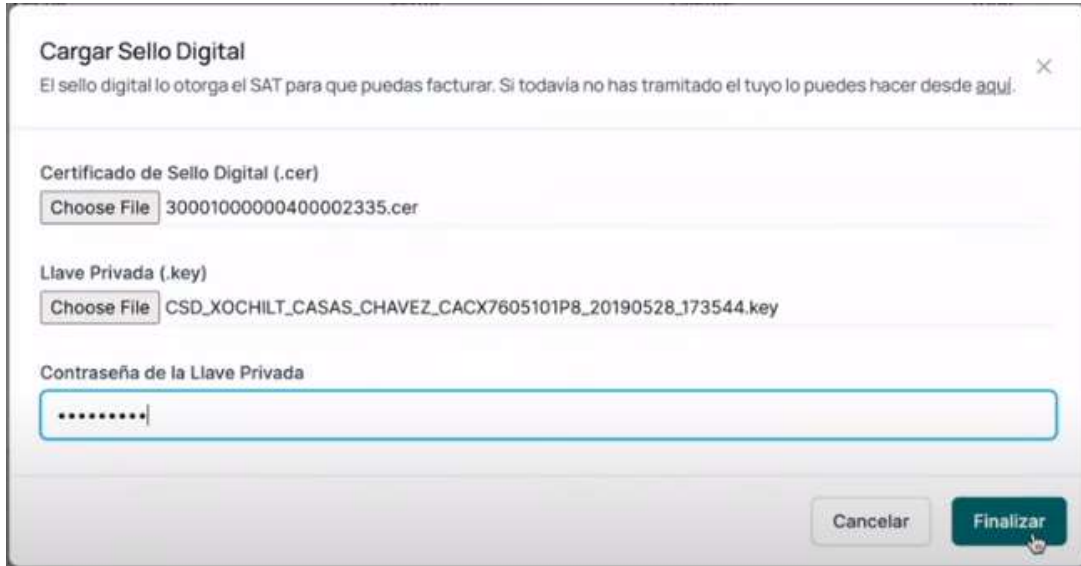


Ilustración 39. Sello Digital o Cadena Original de la Carta Porte

Al subir los documentos con las terminaciones que se pidieron, colocamos la contraseña de seguridad y finalmente se le da en el botón de finalizar, para que posteriormente nos aparezca una nueva pestaña que nos indique que la el CFDI de Ingreso con Complemento de Carta Porte, es legalmente valido para poder avalar la mercancía.

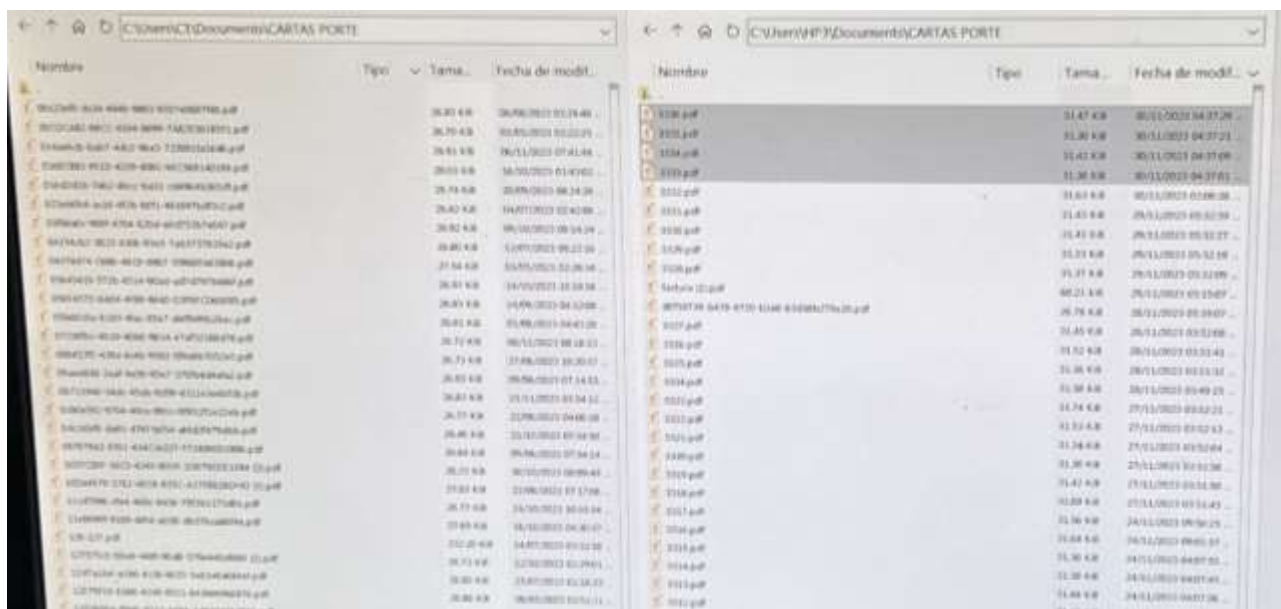


Ilustración 40. Terminación de la Carta Porte

Nota: Se recomienda bajar directamente la Carta Porte, renombrando al archivo con la cronología del número de facturas que se van generando día a día, esto es para llevar un control al momento de archivar cada una de estas cartas porte y así colocarlo en el consecutivo.

Evaluar la propuesta mediante el formato elaborado

Para evaluar la propuesta de un formato y de un manual de elaboración de la carta porte, se realizó una medición de tiempo de una de las dos alternativas que es el programa que la empresa ha manejado que es AnyDesk, Control 2000, Administrador y Contafiscal y la otra se realizó con el programa Pulpo, Contafiscal y Excel.

Donde se aplicó una de las problemáticas que vive la empresa, que fue la desconectar la conexión de la red y ver cuál de los programas era la que generaba la carta porte, por ende, la que generó la carta porte fue la segunda alternativa de los programas, por lo que se logró en un menor tiempo.



Ilustración 41. Falla del Programa Administrador

Como se puede observar en la Ilustración 41. Falla del Programa Administrador, al momento de desconectar la conexión a internet, se congeló la imagen y no se pudo realizar la carta porte y notando que se obtuvo un total de 22 minutos de tiempo muerto.

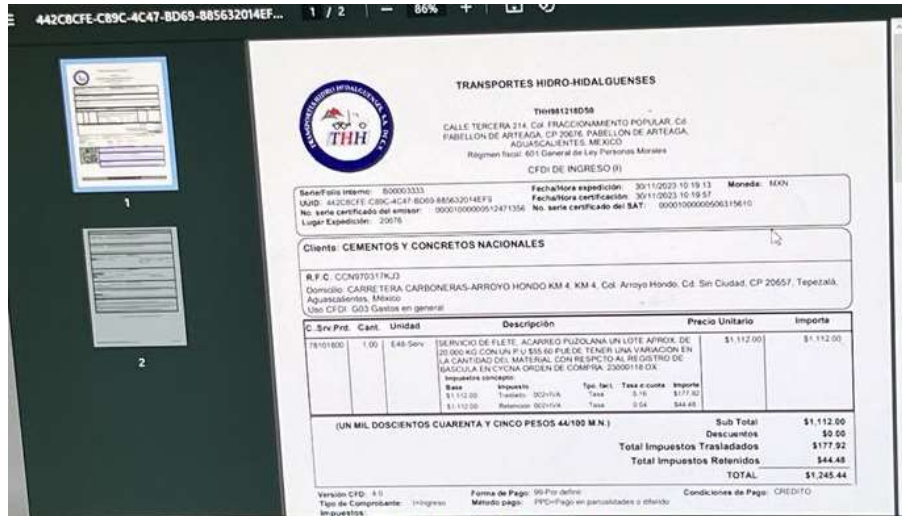


Ilustración 42. Programa de Pulpo

Como se puede observar en la Ilustración 42. Programa de Pulpo, si se pudo generar la carta porte a pesar de que se desconectó la conexión a internet, el tiempo que se tardó en generar la cara porte fue un total de 2 minutos con 25 segundos, por lo que al realizar las 5 cartas porte del Yeso en greña y 1 carta porte de la puzolana fue un total de 15 minutos en total.

Cronograma de actividades

Actividades por Quincena	Ago -1a	Ago- 2a	Sept - 1a	Sept - 2a	Oct – 1a	Oct- 2a	Nov - 1ª	Nov - 2a	Dic- 1a
Investigación sobre el llenado de la carta porte en fuentes confiables (en páginas del SAT y en su catálogo).									
Capacitación sobre el contenido de la carta porte, dependiendo del giro de la empresa.									
Examinar a fondo los servicios y los diferentes tipos de materiales que trabaja la empresa.									
Analizar el sistema que utiliza la empresa para ver el funcionamiento y así destacar las ventajas y desventajas del sistema a utilizar.									
Analizar la estructura de la empresa y las áreas que la conforman para realizar una base de datos de las actividades que realiza cada una de las áreas.									
Identificar los inconvenientes y los factores de retraso de la elaboración de la carta porte.									
Elaborar una propuesta de un formato (un documento de la carta porte), así mismo realizar un manual explicando su									

llenado de una manera detallada para el uso de la empresa.									
Revisar si la propuesta para verificar que sea viable y ayude a la problemática de la empresa.									
Revisar y realizar las observaciones que me indiquen por parte de la empresa y de la institución.									
Revisión final del proyecto terminado, por parte de mi asesor dentro de la empresa y mi asesor dentro de la institución.									

CAPÍTULO 5: RESULTADOS

12. Resultados

Por medio del desarrollo de este proyecto se obtuvo como resultado la implementación de un formato y un manual, para el llenado de la carta porte, en el cual se logra agilizar el llenado de las cartas porte y la eliminación de los tiempos muertos, logrando así una mejora continua dentro de las áreas de Contabilidad y de Tráfico y Transporte, así mismo este formato cumple con los apartados que pide la Secretaria Administración Tributaria.

Objetivo Propuesto	Resultado Esperado
Implementar una capacitación sobre la carta porte.	Al generar el formato y el manual, se generó una ayuda visual, para que la nueva persona encargada de generar las cartas porte, lograra generar la carta sin ninguna dificultad, aparte de que se colocaron los datos de una manera detallada, para poder agilizar el proceso de elaboración de carta.
Generar un manual y un formato sobre el llenado de la carta porte.	Con los datos que fueron proporcionados por la empresa y la capacitación que brindaron para entender el desarrollo y las normas y las leyes que se deben de seguir para que la carta sea válida por el SAT. Por lo que se desarrolló un manual donde se estableció todos los datos requeridos para el llenado de las cartas portes, así mismo se identificó en el catálogo del SAT, cada una de las posibles claves que utiliza

	la empresa THH.
Controlar el llenado de la carta porte y tener en cuenta el timbre de cada una de ellas.	Mediante el uso del programa Contafiscal, ayudara a generar el timbrado de la carta y sea dada de alta por el SAT, así mismo utilizaremos el otro programa llamado Pulpo para poder finalizar la elaboración de la carta porte, administrando los dos formatos con las terminaciones .cer y .key, juntando estos dos formatos para desarrollar el formato final del CFDI de Ingreso con Complemento a Carta Porte.
Reducir los tiempos muertos y determinar la atención al cliente.	Al desarrollar el nuevo formato se obtuvo una reducción de los tiempos muertos en las dos áreas (Contabilidad y Tráfico y Transporte), donde al generar de manera continua las cartas porte, se evitaba los tiempos muertos y los retrasos que en la entrega de la materia prima a la empresa de CYCNA, por lo cual se generó una satisfacción al cliente.

CAPÍTULO 6: CONCLUSIONES

13. Conclusiones del Proyecto

El proyecto permitió identificar las problemáticas que enfrenta actualmente la empresa Transportes Hidro Hidalguenses, es por ello que para llegar al desarrollo del proyecto se tuvo que conocer a profundidad a la elaboración de las cartas portes dentro de las empresas, de tal manera que se determinara lo que se haría para dar una posible solución a la problemática presentada.

Mediante el desarrollo del proyecto se obtuvo un formato y un manual, con una comprensión de manera sencilla, esto es con el fin de que los trabajadores no se les dificulte la comprensión del manual y del formato, ya que al ser implementado agilizará el llenado de las cartas porte y así se evitara el tiempo muerto y la insatisfacción del cliente. Gracias a esto ayudara a la empresa a poder evitar de nuevo este ciclo de problemas.

El resultado fue el deseado, puesto que en la elaboración del formato tuvo una notable disminución en los tiempos muertos, ya que en la elaboración de las cartas porte se realizaban una tras otra, por lo que esta acción hace es no tener tiempos muertos y estén en constante movimiento.

CAPÍTULO 7: COMPETENCIAS DESARROLLADAS

14. Competencias desarrolladas y/o aplicadas.

1. Propuse una solución para la problemática que se logró identificar dentro de la empresa.
2. Apliqué el conocimiento adquirido durante mi carrera en el área de contabilidad, tráfico y transporte, almacén y calidad.
3. Diseñe y cree un formato y manual para el llenado de la carta porte para la industria cementera.
4. Utilice diversos programas para el desarrollo de las cartas porte.
5. Aplique diversas leyes, normas y reglas para la elaboración del formato, esto es para que sea validado ante el SAT.
6. Gestione las rutas de traslado del Yeso en Greña, tomando en cuenta el Reglamento sobre el peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte, que transitan en los caminos y puentes de la jurisdicción federal.
7. Analicé el proceso de explotación del suelo, asimismo el acarreo, la barrenación de diferentes minerales.
8. Interactúe con los clientes y proveedores, realizando los contrarecibos y órdenes de compra.
9. Interprete información de diferentes formatos como, Bitácora de revisión ocular diaria de la unidad de transporte, la Bitácora de horas de servicio del conductor, la remisión, el formato de Operación, el Reporte de condición del equipo, el Reporte de Tiempos Perdidos y el Reporte de condición del equipo de seguridad.
10. Aplique formula, para el cálculo de diésel de cada uno de las unidades.
11. Capacite al personal de la empresa con respecto al uso y al manejo del nuevo formato.

CAPÍTULO 8: FUENTES DE INFORMACIÓN

15. Fuentes de información

- Cámara de Diputados, & Salinas de Gortari, C. (25 de 01 de 2001). *Comisión de Transportes*. Obtenido de REGLAMENTO SOBRE EL PESO, DIMENSIONES Y CAPACIDAD DE LOS VEHICULOS DE AUTOTRANSPORTE QUE TRANSITAN EN LOS CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCION FEDERAL: <https://www.diputados.gob.mx/comisiones/transportes/leyes/subcarre/ley3.htm>
- Federación, D. O., Rodríguez Velázquez, R. I., López Obrador, A. M., & Nuño Lara, J. (2023). *Secretaría de Gobernación (SEGOB)*. Obtenido de REGLAMENTO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y SERVICIOS AUXILIARES : https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5687752&fecha=03/05/2023#gsc.tab=0
- Hacienda, & SAT. (2023). *Preguntas Frecuentes*. Obtenido de Complemento Carta Porte: http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/documentos/Preguntas_frecuentes_CartaPorte.pdf
- México, G. d. (2019). *Secretaría de Comunicaciones y Transportes* . Obtenido de Misión y Visión : <https://www.gob.mx/sct/que-hacemos>
- México, G. d. (s.f.). *Economía*. Obtenido de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI): <https://e.economia.gob.mx/glosario/comprobante-fiscal-digital-por-internet-cfdi/>
- México, G. d. (s.f.). SAT. Obtenido de SAT Carta Porte: <http://omawww.sat.gob.mx/cartaporte/Paginas/default.htm>
- México, G. d., Público, S. d., & Tributaria, S. d. (2022). *Carta Porte*. Obtenido de Qué Información se Integra en el Complemento Carta Porte: <http://omawww.sat.gob.mx/cartaporte/Paginas/default.htm>

- Oficial, D., & Buenrostro Sánchez, R. (2021). *Diario Oficial*. Obtenido de RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL: https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/Resolucion_Miscelanea_Fiscal_2021.pdf
- Unión, C. d., Aranda Martínez, E., & Coello Centina, R. (2023). *Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión*. Obtenido de CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN : <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>
- Unión, C. d., Gutiérrez Luna, S. C., Sanchez Cordero Dávila, O., Chávez Flores, M. M., Camino Farjat, V. N., & López Obrador, A. M. (2021). *Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión*. Obtenido de LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIVA.pdf>
- Unión, C. d., Peña Nieto, E., & Videgaray Caso, L. (2014). *Cámara de Diputados de H. Congreso de la Unión*. Obtenido de REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LIVA_250914.pdf

CAPÍTULO 9: ANEXOS

17. Anexos



TRANSPORTES HIDRO HIDALGUENSES, S.A. DE C.V.
Tercera No. 214 Col. Fracc. Popular - C.P. 20676
Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, Ags.
Tel. Oficina Ags: 449 (9111830)
R.F.C. THH-981218-DS9

Arroyo Hondo Tepezalá Aguascalientes; 28 de septiembre de 2023.

Asunto: Carta de Aceptación

Dr. José Ernesto Olvera González.
Director del Plantel.
Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga.

PRESENTE:

Sea este el conducto por el cual la alumna **C. DANIELA FERNANDA NUÑEZ MARTINEZ**, con numero de control **181050073**, estudiante de la carrera Ingeniería en Logística, del Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga, desarrollara su residencias profesionales siendo **ACEPTADA** en la empresa **TRANSPORTES HIDRO-HIDALGUENSES S.A. DE C.V.**, quien cubrirá **500 horas** durante el periodo de **julio-diciembre de 2023**.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUAN BARRERA CRUZ,
GERENTE DE OPERACION



TRANSPORTES HIDRO HIDALGUENSES, S.A. DE C.V.
Tercera No. 214, Fracc. Popular - C.P. 20676
Pabellón de Arteaga, Ags.
Tel. Of. (449) 912-05-81
R.F.C. THH-981218-DS9

C.c.p. Archivo



Formato para Carta de Presentación y Agradecimiento de Residencias Profesionales por competencias.
Referencia a la Norma ISO 9001:2015 7.5.1

Código: TecNM-AC-PO-004-01
Revisión: 0
Página: 1 de 1

Departamento: GESTIÓN TIC Y VINC.
No. de Ofici: DGTW

ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL ESTUDIANTE Y AGRADECIMIENTO

ING. LEÓN DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES 11 DE AGOSTO DE 2023

Ing. Modesto Sebastián León
Plta. Del H. Concejo de Administración
Transportes Hidro Hidalguenses, S.A. de C.V.

PRESENTE:

El Instituto Tecnológico de pabellón de Arteaga, tiene a bien presentar a sus finas atenciones a C. Nuñez Márquez Dueña Fernanda, con número de control 181050073 de la carrera de Ingeniería en Logística, quien desea desarrollar en ese organismo el proyecto de Residencias Profesionales, denominado "Implementación de un formato y un manual base para la agilización del llenado de la carta, dentro del sector de explotación, carga y acarreo de material para la industria cementera," cubriendo un total de 500 horas, en un periodo de cuatro a seis meses.

Es importante hacer de su conocimiento que todos los estudiantes que se encuentran inscritos en esta institución cuentan con un seguro de contra accidentes personales con la empresa THONA Seguros S.A. de C.V., con póliza AP-TEC-031-03 e inscripción en el IMSS.

Aul mismo, hacemos patente nuestro sincero agradecimiento por su buena disposición y colaboración para que nuestros estudiantes, aun estando en proceso de formación, puedan aplicar el conocimiento y el trabajo en el campo de acción en el que se desarrollarán como futuros profesionales.

Al tomar conocimiento de su participación en nuestro objetivo, sólo nos resta manifestarle la seguridad de nuestro más atento y distinguido consideración.

ATENTAMENTE:
Escuela de Educación Tecnológica
"Tercer Siempre Aquí"

JULISSA ELAYNE COSME CASTORENA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN





TRANSPORTES HIDRO HIDALGUENSES, S.A. DE C.V.
Tercera No. 214 Col. Fracc. Popular C.P. 20676
Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, Ags.
Tel. Oficina: (449) 911-18-30
R.F.C. THH-981218-050

DR. ERNESTO OLVERA GONZÁLEZ
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PABELLÓN DE ARTEAGA.

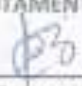
PRESENTE:

Asunto: Carta Liberación de Proyecto de Estadía.

Por medio del presente se hace constar que la C. DANIELA FERNANDA NÚÑEZ MARTÍNEZ, alumna de la carrera de "INGENIERÍA EN LOGÍSTICA" con número de control 181050073, ha concluido satisfactoriamente su proyecto que lleva por nombre "IMPLEMENTACIÓN DE UN FORMATO Y UN MANUAL BASE, PARA LA AGRUZACIÓN DEL LLENADO DE LA CARTA, DENTRO DEL SECTOR DE EXPLOTACIÓN, CARGA Y ACARREO DE MATERIAL PARA LA INDUSTRIA CEMENTERA" quien cubrió satisfactoriamente su proyecto de estadía en un periodo de Agosto - Diciembre de 2023, con una duración de 500 horas.

Se extiende la presente para los fines que al interesado convengan a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE


C. Juan Barrera Cruz,
Gerente Operativo



TRANSPORTES HIDRO HIDALGUENSES, S.A. DE C.V.
Tercera No. 214, Fracc. Popular, C.P. 20676
Pabellón de Arteaga, Ags.
Tel. Of. 911 18 30
R.F.C. THH-981218-050

C.c.p. Archivo.



TRANSPORTES-HIDRO-HIDALGUENSES

THH981216088

CALLE TERCERA 214, Col. FRACCIONAMIENTO POPULAR, Cd. PABELLON DE ARTEAGA, CP 20070, PABELLON DE ARTEAGA, AGUASCALIENTES, MEXICO
 Régimen fiscal: 001 General de Ley Personas Morales

CFDI DE INGRESO (I)

Serie/Folio Interno: 000003332	Fecha/Era expedición: 30/11/2023 8:03:55	Moneda: MXN
UUID: 7c2ba481-672a-45e5-b755-04b29a014e76	Fecha/Era certificación: 30/11/2023 8:03:55	
No. serie certificado del emisor: 00001000000513471356	No. serie certificado del SAT: 00001000000506108151	
Lugar Expedición: 20870		

Cliente: CEMENTOS Y CONCRETOS NACIONALES

R.F.C. CCN970317KJ3
 Domicilio: CARRETERA CARBONERAS-ARROYO HONDO KM 4, KM 4, Col. Arroyo Hondo, Cd. Sin Ciudad, CP 20007, Tepetzala, Aguascalientes, México
 Usos CFDI: G03 Gastos en general

C_Srv.Prd.	Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe															
78101800	1.00	EAB-Serv	SERVICIO DE FLETE, ACARREO DE YESO EN GREÑA UN LÓTE APROX. DE 35,000 KG CON UN P.U. \$320.50 PUEDE TENER UNA VARIACION EN LA CANTIDAD DEL MATERIAL, CON RESPECTO AL REGISTRO DE BASCULA EN CYONA ORDEN DE COMPRA. 23030090 CX Impuestos concepto: <table border="1"> <tr> <th>Base</th> <th>Impuesto</th> <th>Tipo fact.</th> <th>Tasa o cuota</th> <th>Importe</th> </tr> <tr> <td>\$11,217.50</td> <td>Traslado: 002=IVA</td> <td>Tasa</td> <td>0.16</td> <td>\$1,794.80</td> </tr> <tr> <td>\$11,217.50</td> <td>Retención: 002=IVA</td> <td>Tasa</td> <td>0.04</td> <td>\$448.70</td> </tr> </table>	Base	Impuesto	Tipo fact.	Tasa o cuota	Importe	\$11,217.50	Traslado: 002=IVA	Tasa	0.16	\$1,794.80	\$11,217.50	Retención: 002=IVA	Tasa	0.04	\$448.70	\$11,217.50	\$11,217.50
Base	Impuesto	Tipo fact.	Tasa o cuota	Importe																
\$11,217.50	Traslado: 002=IVA	Tasa	0.16	\$1,794.80																
\$11,217.50	Retención: 002=IVA	Tasa	0.04	\$448.70																
(DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)				Sub Total	\$11,217.50															
				Descuentos	\$0.00															
				Total Impuestos Traslados	\$1,794.80															
				Total Impuestos Retenidos	\$448.70															
				TOTAL	\$12,663.60															

Versión CFDI: 4.0 Forma de Pago: 00-Por defecto Condiciones de Pago: CREDITO
 Tipo de Comprobante: I=Ingreso Método pago: PPD=Pago en parcialidades o diferido

Impuesto	Importe	Tipo factor	Tasa o cuota
Retención 002=IVA	\$448.70		
Traslado 002=IVA	\$1,794.80	Tasa	0.16
Total Impuestos Traslados	\$1,794.80	Total Impuestos Retenidos	\$448.70



Sello Digital del CFDI
 Versión actualizada según el artículo 135 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2014.
 Versión actualizada según el artículo 135 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2014.

Versión actualizada según el artículo 135 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2014.
 Versión actualizada según el artículo 135 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2014.

Sello digital del SAT
 Versión actualizada según el artículo 135 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2014.
 Versión actualizada según el artículo 135 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 2014.

Ilustración 43. CFDI de Ingreso de Yeso en Greña

Complemento Carta Porte v3.0	
Transporte internacional: No	Total distancia recorridas en km.: 630.00
UBICACIONES	
Tipo ubicación: Origen RFC emisor: THH981218050 Fecha hora salida: 2023-12-01T02:50:00	
O Ubicación: DR003002 Nombre remitente: TRANSPORTES HIDRO HIDALGUENSES	
Domicilio ubicación: Calle POZAS DE SANTA ANA No. ext. 5/N Colonia 0728, Municipio 017, Estado QLP, País MEX México, Código Postal 78887	
Tipo ubicación: Destino RFC destinatario: LCR910011763 Fecha hora llegada: 2023-12-01T14:00:00 Distancia recorrida: 630.00 km	
O Ubicación: DE003002 Nombre destinatario: CEMENTOS Y CONCRETOS NACIONALES	
Domicilio ubicación: Calle CARRETERA CARBONERAS-ARROYO HONDO No. ext. KM 4 Colonia 0654, Referencia KM 4, Municipio 006, Estado AGU, País MEX México, Código Postal 20657	
MERCANCIAS	
Peso bruto total: 35,000.00 Clave unidad de peso: RGM No. total de mercancías: 1	
DESCRIPCIÓN: Clase producto: 1111001 YESO EN GREÑA	
Caridad: 35,000.00 Kg Clave unidad de medida: RGM	Unidad: Kg
Peso: 35,000.00 Kg	Moneda: MXN
Moneda:	\$0.00
AUTOTRANSPORTE	
Clave tipo de permiso SCT: TPAF01 No. permiso SCT: TPAF01	
Identificación vehicular: Clave nomenclatura: T332R4 Placa: 967E89 Año modelo del autotransporte: 2013	
Seguro: Nombre aseguradora (responsabilidad civil): QUALITAS Prima seguro: \$ 0.00 No. de póliza: 0960371912	
Remolque: Clave subtipo remolque: CTR003 Placa: 78UM99	
FIGURAS TRANSPORTE	
Clave tipo figura: 01 RFC: CAEA07122065 Nombre: AARON CANDELAS ESQUIVEL	
Licencia operador: LFD01083314	
Domicilio figura transporte: Calle ENRIQUE ESTRADA No. ext. 7 Colonia 0370, Municipio 024, Estado ZAC, País MEX México, Código Postal 98607	
Clave tipo figura: 02 RFC: THH981218050 Nombre: TRANSPORTES HIDRO HIDALGUENSES, SA DE CV	
Partes transporte: Clave parte transporte: PTD0	
Domicilio figura transporte: Calle TERCERA No. ext. 214 Colonia 0605, Localidad 05, Municipio 006, Estado AGU, País MEX México, Código Postal: 20678	
Clave tipo figura: 02 RFC: THH981218050 Nombre: TRANSPORTES HIDRO HIDALGUENSES, SA DE CV	
Partes transporte: Clave parte transporte: PTD4	
Domicilio figura transporte: Calle TERCERA No. ext. 214 Colonia 0605, Localidad 05, Municipio 006, Estado AGU, País MEX México, Código Postal: 20678	
Cadena original	
<p> <small> 14 282533330235 *1 3178 03 028803091933030512471359CREDITO11217 50MXN/2160 03610902997074981208025TRANSPORTES HIDRO-HIDALGUENSES048701703CEMENTOS Y CONCRETOS NACIONALES02957602057010601 59648546SERVIDO DE PLATE, ACARRIO DE YESO EN GREÑA UN LOTE AREA: 56 35.000 KG CON UN P.U. 523.00 PUEDE TENER UNA VARIACION EN LA CANTIDAD DEL MATERIAL CON RESPECTO AL REGISTRO DE FACTURA EN CADA ORDEN DE COMPRA 2589099 O11137 001 017 000011217 000001766 0011011 0000217660 540000448 1900044870448 7501211 000001766 001 1900001766 001 74 622 000000 000000025 3501708027TRANSPORTES HIDRO-HIDALGUENSES2005-12-01T02:50:00POZAS DE SANTA ANA0487020897501765017880706000000000000000000000000000000000000 LACIONES NACIONALES0203-12-01T14:00:00CARRETERA CARBONERAS-ARROYO HONDO0064 49634M 4089AGUMEX005120000 0000000111119010YESO EN GRENA02000 0000000000000000 50MXN/2160 03610902997074981208025TRANSPORTES HIDRO-HIDALGUENSES, SA DE CV 03610902997074981208025TRANSPORTES HIDRO-HIDALGUENSES, SA DE CV 03610902997074981208025TRANSPORTES HIDRO-HIDALGUENSES, SA DE CV03610902997074981208025TRANSPORTES HIDRO-HIDALGUENSES, SA DE CV03610902997074981208025TRANSPORTES HIDRO-HIDALGUENSES, SA DE CV </small> </p>	

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Ilustración 44. Complemento de Carta porte de Yeso en Greña